

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSTGRADO



MAESTRÍA EN CIENCIAS

MENCIÓN: GESTIÓN AMBIENTAL

TESIS

**LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LOS ONCE MUNICIPIOS DISTRITALES Y
PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**

Por:

GILMER RUIZ FERNÁNDEZ

Asesor:

M. Cs. JORGE L. BECERRA MUÑOZ

Cajamarca – Perú

2015

COPYRIGHT © 2015 by
GILMER RUIZ FERNÁNDEZ
Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSTGRADO



MAESTRÍA EN CIENCIAS

MENCIÓN: GESTIÓN AMBIENTAL

TESIS APROBADA:

**LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LOS ONCE MUNICIPIOS DISTRITALES Y
PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**

Por:

GILMER RUIZ FERNÁNDEZ

Comité Científico:

Dr. Nilton Deza Arroyo

Presidente del Comité

Dr. Elfer Miranda Valdivia

Primer Miembro Titular

Dr. Héctor Gamarra Ortiz

Segundo Miembro Titular

M.Cs. Jorge L. Becerra Muñoz

Asesor

Cajamarca – Perú

2015

DEDICATORIA

A:

Mi querida esposa Elena y a mi adorada hija Morgana, por su ardua espera y tenaz paciencia, sin cuya ayuda moral, fraternal e intelectual, no habría sido posible lograr esta meta propuesta.

Gilmer

AGRADECIMIENTO

A la Escuela de Post grado de la Universidad Nacional de Cajamarca y su plana docente por darnos la oportunidad de desarrollarnos profesionalmente para brindar una mejor enseñanza en los alumnos.

Al personal Administrativo de los Municipios distritales y provinciales del departamento de Lambayeque, por las facilidades brindadas en la realización de nuestro trabajo de investigación.

Al Mg. Jorge L Becerra Muñoz, por su generosidad al brindarme la oportunidad de recurrir a su capacidad y experiencia científica en un marco de confianza, afecto y amistad, fundamentales para la concreción de este trabajo.

Y a todas aquellas personas que de una u otra forma, colaboraron o participaron en la realización de esta investigación, hago extensivo mi agradecimiento.

El autor

“Salvaguardar el medio ambiente.... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible; es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz”.

Kofi Anna

CONTENIDO

	Pág.
DEDICATORIA	iv
AGRADICIMIENTO	v
CONTENIDO	vii
LISTA DE ILUSTRACIONES	x
ÍNDICE DE TABLAS	xi
LISTA DE ABREVIACIONES	xii
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xiv
CAPÍTULO I	1
INTRODUCCIÓN	1
1.1 Planteamiento del problema	1
1.2 Justificación de la investigación	2
1.3 Delimitación de la investigación	3
1.4 Objetivos	4
1.4.1 Objetivo General	4
1.4.2 Objetivos Específicos	4
CAPÍTULO II	5
MARCO TEÓRICO	5
2.1 Antecedentes de estudio	5
2.2 Marco epistemológico de la investigación	7
2.2.1 La Gestión Ambiental y factores críticos	7
2.2.2 Antecedentes y condicionantes de la gestión ambiental	10
2.2.3 Municipio y gestión ambiental municipal.	11
2.2.4 Capacidad institucional y capacidad de gestión ambiental municipal.	13

2.2.5	Desarrollo Sostenible	17
2.2.6	Agenda 21.....	20
2.2.7	Tipos de Gobierno.....	21
2.2.8	La Gestión Ambiental en el Perú.....	23
2.2.9	Competencias ambientales	23
2.2.10	Competencias y funciones específicas aplicadas a las Municipalidades Provincial y distrital.....	28
2.2.11	Competencias adicionales de las Municipalidades de ámbito rural	40
2.2.12	Aspectos Generales de la Provincia de Lambayeque	41
CAPÍTULO III.....		42
PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS Y VARIABLES		42
3.1.	Hipótesis.....	42
3.2.	Variables	42
3.3.	Operacionalización de la variable.....	43
CAPÍTULO IV.....		45
MARCO METODOLÓGICO		45
4.1.	Ubicación Geográfica	45
4.2.	Diseño de investigación	45
4.3.	Métodos de investigación.....	45
4.4.	Población y muestra.....	46
4.5.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	46
4.6.	Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	49
4.7.	Equipos materiales e insumos	49

CAPÍTULO V.	50
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	50
CONCLUSIONES	89
RECOMENDACIONES	91
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	92
APÉNDICES	95

LISTA DE ILUSTRACIONES

	Pág.
Figura 1. Dinámica de la capacidad institucional y el logro de la política de desarrollo sostenible	22
Gráfico N° 1 Porcentaje alcanzado por los once municipios distritales y provincial de Lambayeque en el componente Compromiso.....	59
Gráfico N° 2 Porcentaje alcanzado por los once municipios distritales y provincial de Lambayeque en el componente organización.....	63
Gráfico N° 3 Porcentaje alcanzado por los once municipios distritales y provincial de Lambayeque en el componente Participación Ciudadana	67
Gráfico N° 4 Porcentaje alcanzado por los once municipios distritales y provincial de Lambayeque en el componente de Colaboración con Agentes Externos	70
Gráfico N° 5 Porcentaje alcanzado por los once municipios distritales y provincial de Lambayeque en el componente Comunicación	73
Gráfico N° 6 Porcentaje alcanzado por los once municipios distritales y provincial de Lambayeque en el componente Regulación	79
Gráfico N° 7 Porcentaje alcanzado por los once municipios distritales y provincial de Lambayeque en el componente Herramientas e Instrumentos de Gestión Ambiental	81
Gráfico N° 8 Porcentaje alcanzado por los once municipios distritales y provincial de Lambayeque en el componente colaboración con otros municipios vecinos.....	83
Gráfico N° 9 Porcentaje alcanzado por los once municipios distritales y provincial de Lambayeque en el componente colaboración intergubernamental	85

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Competencias institucionales por campos de acción	27
Tabla N° 02 Competencias y funciones específicas aplicadas a las Municipalidades Provincial y distrital.....	29
Tabla N° 3: Competencias y funciones exclusivas de la Municipalidades distritales...	38
Tabla N° 4: Operacionalización de variables	43
Tabla N° 5: Componentes agrupados de acuerdo a las dimensiones de la gestión ambiental	86
Tabla N° 6: Respuesta y Puntajes Obtenidos en la Aplicación del Cuestionarios.....	1055
Tabla N° 7: Atributos para el componente compromiso.....	1144
Tabla N° 8: Atributos para el componente organización	1155
Tabla N° 9: Atributos para el componente participación ciudadana.	1166
Tabla N° 10: Atributos para el componente colaboración con agentes externos.....	1177
Tabla N° 11: Atributos del componente comunicación	1188
Tabla N° 12: Atributos del componente Regulación	1199
Tabla N° 13: Atributos para el componente herramientas de gestión ambiental.	12020
Tabla N° 14: Atributos para el componente colaboración con municipios vecinos...	1211
Tabla N° 15: Atributos para el componente colaboración intergubernamental.	1222

LISTA DE ABREVIACIONES

AChM	: Asociación Chilena de Municipalidades
CGAM	: Comité de Gestión Ambiental Municipal
CE	: Comisión Europea
EFA	: Entidades de Fiscalización Ambiental
GAM	: Gestión Ambiental Municipal
INAP	: Instituto Nacional de Administración Pública
SIAR	: Sistema de Información Ambiental Regional
SIGA	: Sistema Integral de Gestión Ambiental
SIAR	: Sistema de Información Ambiental Regional
SINADA	: Servicio de Información Nacional sobre Denuncias Ambientales
SAA	: Sistema de Administración Ambiental
UN	: Naciones Unidas
MMUVAL	: Mancomunidad Municipal del Valle la Leche
MINAM	: Ministerio del Ambiente
OCDE	: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OEFA	: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
PLANEFA	: Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental
PC	: Participación ciudadana
PIGARS	: Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos.
PNUD	: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
WCED	: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

RESUMEN

El propósito de esta investigación fue la identificación del nivel de gestión ambiental existente en los once municipios distritales y el provincial de Lambayeque, Perú. Para ello se hizo necesario el diseño de un cuestionario de evaluación, que permitió identificar y medir el nivel de gestión ambiental; del mismo modo, se utilizó la valoración como instrumento para la autoevaluación de la gestión municipal (GTZ 2005), que determina tres tipos o niveles de gestión, que son: bajo, medio y alto. La investigación sustenta que un municipio con estructura inadecuada, insuficiencia de recursos, de personal y de liderazgo de sus autoridades, difícilmente logrará diseñar un modelo de gestión ambiental. También establece que no se puede mejorar el ambiente de manera global, si primero no se avanza hacia las sostenibilidad local. Se determinó el nivel de gestión ambiental municipal a partir del análisis de cada componente. Los actores involucrados en la gestión ambiental consideran que los componentes para que los municipios no tomen nuevas acciones relacionadas con la gestión ambiental son administrativos y la poca información. Con la investigación se determinó los niveles de gestión ambiental alcanzados en los once municipios distritales y provincial de Lambayeque, siendo los resultados de un bajo nivel de gestión ambiental municipal; así tenemos que para el municipio de Lambayeque es de 39 % seguido en forma descendente por el municipio de Olmos con 24 %, Túcume 22%, Mórrope 21 %, Íllimo 20 %, Pacora 17%, Mochumí 14%, Jayanca 9%, San José y Motupe 5%, Chóchope y Salas con un nivel de gestión ambiental del 1 % .

Palabras clave: Nivel de gestión ambiental.

ABSTRACT

The purpose of this research was the identification of the level of environmental management in the eleven district and provincial towns of Lambayeque, Peru. For this, the design of an evaluation questionnaire, which allowed identifying and measuring the level of environmental management was necessary; just as the valuation is used as a tool for self-assessment of municipal management (GTZ 2005), who identifies three types or levels of management, which are: low, medium and high. The research supports a municipality with inadequate structure, inadequate resources, personnel and leadership of its authorities will have difficulties designing a model of environmental management. It also states that you cannot improve the global environment, if first there is no progress toward local sustainability. The level of municipal environmental management is determined from the analysis of each component. The actors involved in environmental management consider that the components for municipalities not take further actions related to environmental management are administrative and little information. To research the environmental management level achieved in the eleven district and provincial towns of Lambayeque was determined, with the results of a low level of municipal environmental management; Thus we have for the city of Lambayeque is 39%, followed in descending order by the municipality of Olmos with 24%, 22% Túcume, Mórrope 21% Íllimo 20%, 17% Pacora, Mochumí 14%, 9% Jayanca, San Joseph and Motupe 5% Chóchope and rooms with a level of environmental management 1 %.

Keywords: environmental management level

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del problema

En los últimos años la problemática ambiental y municipal se ha abordado en forma conjunta, principalmente porque el gobierno municipal (municipio), es la autoridad más cercana a la población y también porque es la entidad territorial y demográfica donde físicamente se establecen de manera directa las relaciones entre la sociedad y el ambiente. Sin embargo, para los municipios, los temas ambientales son un asunto de impacto menor y no prioritario, debido a que han tenido otras prioridades de política y está asociada al hecho de que las capacidades de gestión ambiental y de visión son limitadas, lo que impide implementar acciones para asegurar el desarrollo sostenible.

La creación del Ministerio del Ambiente—MINAM, en mayo de 2008, marcó un hito en la institucionalidad ambiental del país, pues se adecuó la estructura del Estado para responder a los desafíos nacionales e internacionales para lograr los objetivos del desarrollo sostenible. En este contexto, el MINAM conduce la formulación de la Política Nacional del Ambiente, del Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA Perú; 2011-2021 y de la Agenda Nacional de Acción Ambiental, supervisando su cumplimiento.

La Política del Ambiente, aprobada en mayo de 2009 orienta la gestión ambiental y es de cumplimiento obligatorio por todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental - SNGA, en los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local); constituyendo el marco orientador para la formulación del Plan Nacional de Acción Ambiental

(MMINAM, 2011). La Ley N° 28611- Ley General del Ambiente (Octubre 2005), en su artículo 10°, establece que los procesos de planificación, decisión y ejecución de políticas públicas en todos los niveles de gobierno, incluyendo las sectoriales, incorporan obligatoriamente los lineamientos de la Política Nacional del Ambiente. El Decreto Supremo N° 012-2009-MMAM (Mayo 2009), aprueba la Política Nacional del Ambiente incorporando en su acápite 6, Estándares de Cumplimiento, la obligación de establecer metas concretas e indicadores de desempeño entre otras provisiones, que deben permitir supervisar su efectiva aplicación, en los tres niveles de gobierno.

Las municipalidades distritales de la provincia de Lambayeque, que suman un total de once distritales y una provincial, no son ajenas al problema, pues no se está realizando una adecuada gestión ambiental, debido al desinterés por parte de las autoridades en gestionar adecuadamente dicha área, seguido de la falta de profesionales idóneos que visionen propuestas claras que conlleven a desarrollar una cultura ambiental en todos los ciudadanos de la provincia.

La poca capacidad para una adecuada gestión ambiental, virtud de lo expuesto, tiene que ver con la preocupación por conocer el desempeño ambiental de los gobiernos locales, es por ello que se plantea el siguiente interrogante:

¿Cuál es el nivel de gestión ambiental en los once municipios distritales y provincial de Lambayeque?

1.2 Justificación de la investigación

La presente investigación permitió contar con información suficiente para determinar el grado de cumplimiento de la gestión ambiental local así como las dificultades que se presentan dentro del accionar de los gobiernos locales

distritales y provincial de Lambayeque en materia ambiental dentro de las competencias que les corresponden y en concordancia con las políticas ambientales que rigen desde el gobierno central. Considerando que uno de los aspectos más relevantes de la gestión ambiental local, es la naturaleza que tiene el órgano municipal con sus habitantes cuya relación es de primera línea con la comunidad. Es sobre la comunidad y su territorio donde se ejecutan las políticas nacionales medio ambientales en donde se presentan los problemas y ocurren los impactos ambientales negativos. En consecuencia el gobierno local debe brindar y gestionar los servicios suficientes para que la calidad de vida de las personas, y su entorno, no se vean afectados negativamente. Si el municipio no posee estructuras adecuadas para prevenir, canalizar, mitigar y enfrentar los requerimientos ambientales que se generan desde la comunidad o en el territorio, entonces tendrá serios problemas por la falta de interpretación de las demandas sociales, repercutiendo inmediatamente en el debilitamiento de la gobernanza y por ende pone en peligro la continuidad del gobierno municipal de turno. La presente investigación servirá de base para realizar otros estudios, elemento de consulta para estudiantes e investigadores. La metodología usada será un referente para otros estudios similares, en otros ámbitos. Los probables usuarios de la información que genere la investigación serán los gobiernos locales, las comunidades, las instituciones estatales y privadas, autoridades, investigadores y estudiantes.

1.3 Delimitación de la investigación

El presente estudio surge al evidenciar el problema en las municipalidades distritales de la provincia de Lambayeque, razón por la cual es que se realiza la presente investigación, con la finalidad de determinar el nivel de gestión

ambiental en dichas entidades ediles que suman un total de 11 distritales y un provincial, todos ubicados en la costa norte de la región Lambayeque, con quienes se trabajó la aplicación de los instrumentos de investigación, para a partir de ello concretar los objetivos plasmados en el estudio.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Determinar el nivel de gestión ambiental en los once municipios distritales y provincial de Lambayeque.

1.4.2 Objetivos Específicos

Analizar los instrumentos de gestión ambiental diseñados en los once municipios distritales y provincial de Lambayeque.

Diagnosticar el nivel de aprobación de cada componente: compromiso, organización, participación ciudadana, colaboración con agentes externos, comunicación, regulación, instrumentos de gestión ambiental, colaboración con municipios vecinos, colaboración intergubernamental mediante la aplicación del cuestionario de autoevaluación

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de estudio

En el año 2103 la Municipalidad provincial de Cajamarca con el desarrollo del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) llegó a las conclusiones que en el distrito ciudad, recogen 173 toneladas diarias de residuos sólidos, involucrando a 100 segregadores diarios informales; Cuarenta Instituciones Educativas cuentan con planes de manejo ambiental; además, con el programa se logró la reducción de enfermedades cerca de botaderos, erradicación de animales domésticos que se alimentaban en botaderos, etc.

El 20 de setiembre del 2006, en el boletín oficial 012, publica la Consejería de Educación Juventud y Deporte, comunidad Madrid, en la que señala el desarrollo de la Campaña eco escuela a nivel internacional que pretende potenciar la educación ambiental para el desarrollo sostenible en centros de educación primaria y secundaria, centrándose en las temáticas de AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA, con la participación de 25 países, inscritos en forma voluntaria y cada año se realizan encuentros de Operadores Nacionales de los distintos países, para intercambiar experiencia y materiales, eco escuela es una campaña con mucho éxito con beneficios claros para el centro escolar y la comunidad local, siendo los beneficios siguientes:

- Aumento de la sensibilidad y conciencia ambiental
- Un entorno escolar mejor
- Implicación de la comunidad local

- Empoderamiento de los alumnos
- Ahorros económicos
- Contactos internacionales

Existen también algunos trabajos de investigación como por ejemplo:

La educación ambiental como tema transversal en la escuela. Inventario de preocupaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por Campillo Díaz, Margarita, España 1998; en donde en primer lugar sienta las bases de la transversalidad para luego dar cuenta del trabajo de campo en el que obtiene información de las preocupaciones del profesorado y finalmente mejorar algunas conclusiones y sugerencias en beneficio de los alumnos y ciudadanos que han de conservar y preservar su entorno.

Programa de Educación Ambiental para incidir en la actitud del manejo de residuos sólidos urbanos (RSU) de estudiantes del nivel medio superior, por Ciro Andraca Sánchez, México 2009 donde hace un trabajo de sensibilización sobre las actitudes en la conservación del medio ambiente con una población A y obtiene resultados positivos, mientras que la población B a la que no sensibiliza mantiene su indiferencia en cuanto a la conservación del ambiente.

Manual para el manejo de desechos sólidos en la Unidad Educativa Darío Guevara, Parroquia Cochabamba, Cantón Ambato, Provincia Tungurahua por Ana Piedad Yauli Laura (Ecuador 2011) donde define, en primer lugar, que son residuos sólidos, los clasifica, determina como se contamina una unidad educativa y finalmente plantea un manual para el tratamiento de desechos sólidos.

En el Perú existen también trabajos de investigación como:

Impacto de un proyecto de educación ambiental en estudiantes de un colegio en una zona marginal de Lima por Mauricio Zevallos Velarde, Lima 2005, donde propone como problema la gestión de un proyecto de educación ambiental teórico y práctico, desarrollado en un colegio con áreas verdes situado en una zona naturalmente desértica, ha logrado un impacto ecológico y ético en los alumnos beneficiarios, concluyendo que la implementación de áreas verdes genera un impacto positivo y mejora la calidad de vida.

Aplicación del Programa de manejo de residuos sólidos, para desarrollar la conciencia ambiental en los estudiantes de la I.E N° 15112 – del caserío Progreso Alto distrito de Tambo Grande - provincia Piura en el año 2011” por Janet, Miranda Juárez, Reynaldo Sánchez García y Jessica Rufino Alzamora, donde El propósito del trabajo de Investigación fue estudiar la influencia del programa “Escuela te quiero limpia” para desarrollar la conciencia ambiental en los estudiantes de la I.E N° 15112 del caserío de Progreso Alto – Distrito de Tambo grande, concluyéndose que la aplicación del Programa “Escuela te quiero Limpia” tuvo un efecto positivo en la mejora de la conciencia ambiental en los estudiantes de la Institución Educativa N° 15112 de Progreso Alto- Tambo grande. (Miranda Juarez, Sánchez García, & Rufino Alzamora, 2011).

2. 2 Marco epistemológico de la investigación

2.2.1 La Gestión Ambiental y factores críticos

Conesa (1993), define la Gestión Ambiental como el conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejoramiento del Medio Ambiente,

basándose en una coordinada información multidisciplinaria y en la participación ciudadana. Entendemos como gestión ambiental al conjunto de acciones emprendidas por la sociedad, o parte de ella, con el fin de proteger el medio ambiente. Sus propósitos están dirigidos a modificar una situación actual a otra deseada, de conformidad a la percepción que sobre ella tengan los actores involucrados. La gestión ambiental no solamente está referida al gobierno, sino que crecientemente depende de fuerzas sociales de muy diversa naturaleza, tal como lo evidencian diversos estudios sobre Latinoamérica y el Caribe. En su concepción más amplia, la gestión ambiental es un proceso permanente de aproximaciones sucesivas en el cual diversos actores públicos y privados y de la sociedad civil desarrollan un conjunto de esfuerzos específicos con el propósito de preservar, restaurar, conservar y utilizar de manera sustentable el medio ambiente. (Escobar y Álvarez, 1992; Escobar, 1999), en tal sentido la gestión ambiental, parte de la necesidad de la sociedad de conservar y mejorar la "oferta y calidad ambiental", es decir, de los recursos que sirven para satisfacer las necesidades de los seres humanos, y que son fundamentales como soporte de la vida en la tierra; ello conlleva el reto de detener el deterioro del medio ambiente con el fin de preservar y mejorar su calidad para las futuras generaciones, a partir de condicionantes ambientales y de tipo socioeconómico y político, y con base en la información disponible y las señales del entorno, los distintos actores públicos privados y de la sociedad civil deben poner en marcha políticas, planes, programas y proyectos para el cumplimiento de los objetivos planteados. En este proceso, los actores se desenvuelven en un determinado marco legal, y movilizan los recursos económicos, técnicos y humanos para la aplicación de diversos instrumentos. El grado de éxito o fracaso será determinado por el nivel

de compromiso que los actores tengan con los objetivos perseguidos, la solidez del proceso decisorio, el soporte económico, técnico y financiero disponible, y las condicionantes de orden político, económico y social particulares a cada país o entidad sub nacional. El grado de éxito también se asocia con la participación ciudadana, la descentralización, y la integración-coordinación de la temática ambiental con otras políticas públicas, así como de las agencias ambientales con los otros actores del Estado, del sector privado y de la sociedad civil. La naturaleza del problema a resolver, la influencia internacional, y la oportunidad que surge en un momento para la aplicación de políticas e instrumentos, son factores que en gran medida influyen en los resultados del proceso (Fiorino, 1995; Janicke y Weidner, 1997). El concepto de la gestión ambiental, en general, es aplicable a distintas esferas y ámbitos en los cuales se desarrollan actividades ambientales destinadas a dar "sustentabilidad al desarrollo; proteger la calidad del ambiente y la base de los recursos y evita la degradación del ambiente" (Espinoza, 2002).

La gestión ambiental local, en adelante (GAL), punto central del estudio, es abordada por el municipio y se la puede entender como un proceso para la toma de decisiones relacionadas con el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la protección y mejoramiento del medio ambiente, con el uso sustentable de los recursos naturales. La definición citada, puede ser aplicada a distintos niveles de gestión ambiental territorial y se desprende que en ella existe un claro rol público abordando los distintos elementos que constituye una gestión ambiental; sin embargo, no logra delimitar el alcance específico de la gestión ambiental local.

2.2.2 Antecedentes y condicionantes de la gestión ambiental

Al abordar la temática ambiental en Latinoamérica y el Caribe se debe reconocer la diversidad de condiciones y problemas que actualmente posee la región. Los países que la componen tienen territorios, poblaciones, economías y ecosistemas de una gran diversidad, lo cual hace que los retos ambientales adquieran tonalidades y dimensiones diferentes entre los distintos países o subregiones. Es importante resaltar los principales aspectos de deterioro ambiental de la región, refiriéndose a temas de relevancia para un grupo de países o para uno de ellos en particular, como son: la pérdida de biodiversidad; la deforestación, pérdida de suelos y desertificación; el deterioro de las costas y el medio marino; los recursos hidrológicos y la contaminación de agua por fuentes industriales, agrícolas y domiciliarias; la creciente generación e inadecuada disposición de residuos sólidos; el deterioro en la calidad del aire y los desastres naturales y la vulnerabilidad ambiental de la población.

La problemática ambiental de los países está influida por condiciones de desarrollo económico y social, las cuales forman parte del conjunto de aspectos a ser considerados dentro de las actividades de gestión ambiental. Las relaciones entre crecimiento de la economía y la gestión ambiental, los efectos de las políticas macroeconómicas en el estado del medio ambiente, y las relaciones con las condiciones sociales son aspectos que deberán tomarse en cuenta al abordar los temas críticos de gestión ambiental y analizar las políticas ambientales que la región ha adoptado. Esto incluye la dinámica de crecimiento poblacional, el ritmo de desarrollo económico, el patrón de distribución del ingreso, los patrones de producción y consumo, el acceso a empleo, acceso a servicios de salud y educación y un sin número de factores que influyen en las

variables ambientales en la región. También es fundamental prever los efectos que los actuales modelos económicos de la región y sus tendencias, marcados por el proceso de globalización, puedan tener sobre el estado del medio ambiente (OCDE, 1997).

2.2.3 Municipio y gestión ambiental municipal.

En los países en desarrollo, la gestión pública ambiental se ha originado más como una iniciativa de carácter gubernamental, que como una respuesta a las demandas de la ciudadanía, hecho que contrasta con el caso de los países desarrollados en donde las demandas ciudadanas por la protección del medio ambiente están en el origen de buena parte de la acción del Estado. . Esta es una situación que se explica principalmente por la baja prioridad que aún tiene el tema ambiental dentro de amplios sectores de la población, los que se interesan más por la satisfacción de sus necesidades básicas de alimentación, vivienda y servicios básicos. (Desay, 1998). El municipio es la institución política democrática más antigua, es una comunidad de ciudadanos, es decir, la unidad básica elemental del contrato social (Mojica, 1992). Esta institución es la instancia de gobierno más cercana a la población y también porque es la entidad territorial y demográfica donde físicamente se establecen de manera directa las relaciones entre la sociedad y el ambiente (INAP, 1991) y se constituye en una instancia política de gran relevancia en el diseño de una sociedad sostenible (Toledo, 1992). Las autoridades municipales son las que pueden asegurar que se abordarán las necesidades de las personas dentro de sus límites temporales y territoriales; mientras se minimiza la transferencia de los costos ambientales a otros ecosistemas o hacia el futuro (Satterthwaite, 1998).

Abordar el tema ambiental para promover una sociedad sostenible es un reto para los municipios. Se necesita, por un lado, comprender y tener una mirada global, y por el otro, asignar responsabilidades concrete a determinadas áreas de trabajo para que se hagan cargo de solucionar los conflictos ambientales, por lo que deberán trabajar en consolidar un área institucional local del ambiente, complementar el marco jurídico nacional y regional con el dictado de reglamentos ambientales, prever presupuestos y recursos humanos y materiales (Lisa, 2006).

Para alcanzar una eficiencia en la gestión ambiental, no se trata simplemente de formular y ejecutar uno o dos proyectos de alcantarillado o de instalación de un nuevo relleno sanitario; estos proyectos son importantes, pero no son más que un pequeño componente de un todo que es la gestión ambiental, la cual se define como el conjunto de actividades de planificación, que asigna responsabilidades, actividades prácticas, procedimientos, recursos y la estructura organizativa para impulsar, implementar y mantener el desarrollo de la comunidad en equilibrio con la conservación del ambiente (Navarro, 2004).

La gestión ambiental municipal es la organización, las actividades y las políticas públicas de los municipios para proteger el ambiente y para que otras tareas básicas de funcionamiento del municipio como el manejo de aguas residuales y el transporte público puedan realizarse sin comprometer la viabilidad y la estabilidad de la misma a largo plazo. La implementación de una agenda de gestión ambiental municipal puede parecer una actividad fuera del alcance de los municipios pobres y consecuentemente de sus prioridades (FES, 2001). Finalmente, el tener una agenda de gestión ambiental municipal permite proteger, respetar, promover y hacer realidad a los derechos de las personas en el

municipio a un ambiente que no sea perjudicial para su salud y bienestar (Meyer y Roux 2006).

2.2.4 Capacidad institucional y capacidad de gestión ambiental municipal.

Durante las últimas dos décadas, los municipios han incrementado su participación en la toma de decisiones en temas ambientales, como consecuencia de los procesos democráticos y de descentralización en los países, lo cual tiende a que los municipios puedan implementar mecanismos para el desarrollo sostenible (Linares, 2003). La descentralización, busca conseguir una dispersión del poder en términos políticos, económicos, administrativos, sociales y geográficos a través de otorgar cierta autonomía a estados y municipios. Sin embargo, este proceso de implementación del desarrollo sostenible ha tenido dos rutas, la de éxito en los países desarrollados y la del fracaso en los países en vías de desarrollo (Guevara, 2003).

La ruta del éxito en los países desarrollados demuestra que la Agenda 21 local ha sido un vehículo efectivo para fomentar y apoyar las iniciativas de desarrollo sostenible en los municipios de Europa, ya que se han demostrado niveles importantes de compromiso con el proceso Agenda Local y logros notables en las políticas de desarrollo sostenible en un muy corto espacio de tiempo (Evans y Theobald, 2003). Esto ha sido posible, debido a que las autoridades locales generalmente tienen muchos más recursos, personal mejor capacitado y fuentes más seguras de capital de inversión, que les ha permitido participar en la Campaña Ciudades Sostenibles Europeas, que inició en 1994 con el propósito de comprometer a los gobiernos locales a cumplir la Agenda 21 Local. La Campaña Ciudades Sostenibles no propone soluciones globales o recetas aplicables a todas

las ciudades, sino que aboga por la creación de marcos dentro de los cuales las ciudades puedan explorar planteamientos innovadores apropiados a sus circunstancias locales, aprovechando su tradición de democracia local, su buena gestión y sus conocimientos específicos (Comisión Europea, 1996). Satterthwaite (1998) menciona que los gobiernos nacionales están promoviendo el desarrollo sostenible, pero pocos han comenzado a poner en práctica un marco fiscal e institucional que contribuya a lograr las metas del desarrollo sostenible en los municipios o que tengan una agenda de gestión ambiental, como es el caso de los países en vías de desarrollo. Tener ese marco permitirá también adoptar una división de roles entre las autoridades nacionales y locales, ya que entre más complejo sea el problema ambiental y la política, la jurisdicción va hacia las autoridades nacionales (Wang y Bowen, 2000).

La ruta del fracaso en los países en vías de desarrollo, específicamente en Latinoamérica, ha sido documentada en la existencia de deficiencias en la capacidad institucional del gobierno local en la gestión ambiental. Existe una débil articulación intergubernamental, intersectorial y dentro de los propios municipios, una inadecuada institucionalización de mecanismos de participación, limitación de recursos humanos, económicos y tecnológicos, insuficiencia de conocimientos técnicos o poco accesibles para autoridades, funcionarios o ciudadanos y ausencia o insuficiencia de información relevante para la gestión ambiental local (OEA, 1996). Rodríguez (2002) menciona, que los países de América Latina han escogido diferentes estrategias y estilos de gestión para enfrentar los desafíos de la gestión ambiental municipal. Pero dentro de esta gran diversidad se encuentran competencias que son común denominador, como, las capacidades de equipamiento e información y los

recursos humanos disponibles, la organización al interior de la municipalidad para solucionar conflictos ambientales y la capacidad de recibir apoyo de otras instituciones públicas o privadas. Los municipios no están preparados para recibir muchas de las responsabilidades de la gestión ambiental. Los factores limitantes son: insuficiencia jurídica, restricciones presupuestarias, falta de estructuras administrativas, ausencia de personal capacitado y diferencias de capacidades en gestión ambiental de los municipios grandes y pequeños. En los municipios grandes, la gestión ambiental se concentra principalmente en el manejo y disposición de los residuos sólidos y aguas residuales, en el ordenamiento urbanístico y en el ejercicio de algunas funciones de regulación y vigilancia en materia ambiental. En los municipios pequeños no ha sido posible construir una imagen sobre las formas de gestión ambiental allí predominantes y su grado de éxito, aunque se estima que se requiere un fuerte proceso de desarrollo de capacidades de gestión en este nivel. No obstante, se registran experiencias alentadoras, como es la Agenda 21 local, la implementación de los instrumentos de gestión ambiental, con el apoyo de agencias internacionales, y las expresiones de gestión vinculadas a la asociación entre municipios (mancomunidades) y las alianzas con el sector privado, para enfrentar problemas específicos que requieran de capacidades que superen a un municipio individual.

La debilidad de los gobiernos locales constituye uno de los mayores impedimentos para el desarrollo sostenible, por lo que se requiere construir o fortalecer sus capacidades institucionales en materia de gestión ambiental, lo cual debiera ser una prioridad de los gobiernos locales y nacional (Mover y Rotix, 2006). La capacidad institucional es una expresión combinada de capacidad técnico-administrativa y capacidad política. Este concepto no implica

"capacidad para hacer cualquier cosa", sino un atributo de intervención en las cuestiones públicas que debiese ayudar a satisfacer las demandas y necesidades del conjunto de la población (Repetto, 2002). La capacidad institucional es la habilidad de las organizaciones para absorber responsabilidades y operar más eficientemente y se construye fortaleciendo la organización a través de su diversidad, pluralismo, autonomía e interdependencia con relación a otras organizaciones, promover y crear redes entre las organizaciones del sector público y privado.

El fortalecimiento de las capacidades de gestión ambiental municipal, se define como el conjunto de medidas que refuerzan las estructuras gubernamentales, con el fin de llevar a cabo un desarrollo sostenible, así como las medidas que crean estas capacidades en cooperación con la sociedad civil (Evans, et al, 2005).

(Suk, 2007), menciona que el fortalecimiento de la capacidad no significa re burocratización, ni reforzamiento de la autoridad o el poder de los empleados gubernamentales más bien la expresión se refiere a realizar un esfuerzo para que el gobierno sea más capaz o apto para llevar a cabo de manera satisfactoria sus tareas y responsabilidades. El fortalecimiento de las capacidades de gestión ambiental es que los municipios puedan enfrentar los problemas ambientales desde el quehacer público y de acuerdo a sus facultades.

Los conceptos considerados en la investigación son: el desarrollo sostenible, la gestión ambiental municipal, los tipos de gobierno, la capacidad institucional, la capacidad de gestión ambiental y la normatividad ambiental. Aunque los conceptos nunca son unívocos y que los actores hacen uso de éstos de acuerdo a sus intereses y motivaciones, se consideró necesario abordar cada concepto a

partir de su origen y las principales vertientes que han tenido. Desarrollo Sostenible, Agenda mundial sobre los problemas ambientales ha ido cambiando desde la Conferencia de Estocolmo: Una sola Tierra de 1972, en la que por primera vez se reconoció que ambiente y desarrollo no eran inherentemente incompatibles y que era necesario crear un nuevo sendero de desarrollo que se nombró "ecodesarrollo" en que se proponía que la tecnología vendría a solucionar los problemas de contaminación provocada por la industrialización, el crecimiento poblacional y la urbanización. La percepción dominante después de esta conferencia fue que los problemas del medio ambiente ya no pueden ser disociados de los problemas del desarrollo, como lo resumió el representante de la India: "los ricos se preocupan del humo que sale de sus autos; a nosotros nos preocupa el hambre" (Enloe, 1975, citado en Guimaraes, 1994). Esta nueva percepción hizo que el concepto de ecodesarrollo entrara en desuso y fuera sustituido por el de Desarrollo Sostenible, el cual se menciona por primera vez en el Informe Brundtland de 1987. Esta nueva perspectiva concluyó que los estilos de desarrollo y sus repercusiones para el funcionamiento de los sistemas naturales, subrayando que los problemas del medio ambiente, se encuentran directamente relacionados con los problemas de la pobreza, de la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, salud y vivienda (Guimaraes, 1994).

2.2.5 Desarrollo Sostenible

El Desarrollo Sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (Ramírez et al., 2004).

Diversas teorías tienen su propio concepto; como es la Biofísico-Energética, que menciona que el desarrollo sostenible es el estado estacionario con transflujo de

materiales y energía mínimo; mantiene el acervo biológico y la biodiversidad; transición a sistemas energéticos que producen un mínimo de efectos contaminantes (Gallopín, 2006).

Hay por lo menos dos conceptos diferentes de desarrollo sostenible. El primero es una propuesta explicado en Nuestro Futuro Común (WCED 1987) como el desarrollo que cubre las necesidades del presente sin comprometer aquellas de las futuras generaciones. El análisis infiere que para obtener el desarrollo sostenible, el mundo debe lograr crecer económicamente entre 5 a 10 veces la producción actual y promover el crecimiento en el Norte para estimular la demanda de los productos del Sur. Esta aproximación favorable al mercado sugiere ir manejando progresivamente los impactos en el ambiente mientras se continúa creciendo. Una segunda propuesta alternativa critica la eficiencia del mercado para responder a los problemas ambientales. El crecimiento económico veloz es visto como contradictorio con la equidad social y la mejora del ambiente, y se le acusa de ser responsable de causar la pérdida de bosques tropicales, biodiversidad, conocimiento y derechos indígenas (Redclift y Goodman, 1991).

Los adjetivos sostenible y sustentable desde el punto de vista del lenguaje, del léxico y la semántica, son sinónimos, como lo son los verbos de que derivan y por tanto su uso es indistinto es válido como calificativos del sustantivo desarrollo, sólo sobre la base del gusto del usuario, sin que el empleo de uno u otro obedezca a regla alguna (Márquez, 2000). Sin embargo, para Leff (2004) estos dos adjetivos no pueden usarse de forma indistinta ya que sustentabilidad implica la incorporación de las condiciones ecológicas (renovabilidad de la

naturaleza, dilución de contaminantes, dispersión de desechos) del proceso y sostenibilidad implica perdurabilidad en el tiempo del proceso económico.

Para que el desarrollo sostenible se pueda poner en práctica, se debe de trabajar en sus cuatro dimensiones que son la ambiental, la económica, la social y la institucional. No se puede hablar de desarrollo sostenible si una sociedad busca conservar sus recursos naturales a costa de aumentar el nivel de pobreza de su población, está logrando la sostenibilidad ambiental pero es socialmente sostenible (Gallopín, 2006). Este concepto debe basarse en el rescate ecológico y sociocultural, la diversificación económica, el mejoramiento de las capacidades de empleo e ingreso de los habitantes, el uso efectivo, amplio y transparente de la información científica, el fortalecimiento de las instancias locales y regionales de gobierno y la autogestión política y social.

Riechman (1995), menciona que para llegar a un mundo donde las necesidades básicas de todos se vean satisfechas equitativamente, el énfasis debe ponerse mucho más en redistribuir que en crecer. Para garantizarla sostenibilidad de las funciones que el componente biofísico desempeña para los seres humanos y hacer operativo el desarrollo sostenible propone reducir a cero las intervenciones acumulativas y los daños irreversibles, que las tasas de recolección de los recursos renovables deben ser iguales a las tasas de regeneración de estos recursos, que las tasas de explotación de recursos no renovables sean iguales a las tasas de creación de sustitutos renovables, que las tasas de emisión de residuos deben ser iguales a las capacidades naturales de asimilación de los ecosistemas a los que se emiten esos residuos, favorecer las tecnologías que aumenten la productividad de los recursos frente a las tecnologías que incrementen la cantidad extraída de recursos y tener una actitud de vigilante que

identifique y descarte de entrada las vías que podrían llevar a desenlaces catastróficos. En la Conferencia de Río de 1992, fue donde se le da institucionalidad y legitimidad al desarrollo sostenible, se convierte en una estrategia discursiva para disolver las contradicciones entre ambiente y desarrollo se ha ido divulgando y popularizado hasta formar parte del discurso oficial y del lenguaje común (Leff 2004). En esta conferencia los países participantes aprobaron la Agenda 21, en donde asumieron compromisos, los cuales se agrupan en las dimensiones sociales y económicas, la conservación y gestión de los recursos a los fines del desarrollo y el refuerzo del papel de los principales grupos y medios de ejecución.

En la presente investigación el autor de la tesis define al desarrollo sustentable como la implementación de actividades socialmente justas, económicamente rentables y en armonía con el medio ambiente.

2.2.6 Agenda 21

La agenda 21 es un instrumento que permite a las instituciones públicas preparar el camino en dirección al futuro, con la cual la sociedad pueda aprender a hacer frente de modo sostenible a la mala distribución de los recursos y a la vulnerabilidad de los ecosistemas. El desafío del desarrollo sostenible es eminentemente político y se requiere de instituciones políticas, con una mayor fortaleza en su capacidad reguladora y de planificación (Guimaraes, 1994). En este nuevo escenario, una de las instituciones políticas importantes son los gobiernos locales, particularmente los municipales. Al respecto, Tudela menciona que la problemática ambiental y la municipal se han abordado de forma independiente y se requiere que se relacionen desde una perspectiva más amplia, ya que cuya ausencia sería imposible definir salidas a la actual crisis de

naturaleza global y estructural (Tudela, 1987). En ese mismo sentido Redclift (1991) menciona que no se puede mejorar el ambiente de manera exitosa a nivel global si primero no se avanza hacia la sostenibilidad local. En la Agenda 21 también menciona que resulta esencial la participación plena de las autoridades locales para controlar la planificación, mantener la infraestructura, establecer disposiciones ambientales, ayudar a la ejecución de las políticas nacionales, y serán esenciales para movilizar a la sociedad en materia de desarrollo sostenible, aprobando una “Agenda 21 Local”. Esto se confirmó en la declaración de los gobiernos locales de la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Sostenible del 2002, la que concluyó que, los gobiernos locales no pueden continuar siendo indiferentes en la lucha contra la pobreza, exclusión y el deterioro del medio ambiente y se reitera la importancia de los gobiernos locales para implementar la propuesta de desarrollo sostenible desde el ámbito local.

2.2.7 Tipos de Gobierno

Evans et. al. (2006:26), mencionan que *governance* (gobernanza) y *government* (gobierno) son elementos diferentes y que la interacción entre ellos produce cuatro tipos de *government* (gobierno), los cuales son: 1) Gobierno Dinámico: es una situación en la que el nivel de capacidad social e institucional es el más alto y será mayor la probabilidad que sea un éxito la política de desarrollo sostenible; 2) Gobierno Activo: supone que el gobierno local ha incluido claramente los objetivos de sostenibilidad dentro de sus actividades y estructuras institucionales. Desde un punto de vista teórico, este tipo de gobierno se considera como ecoeficientes en el sentido de que está haciendo intentos para aplicar algunas políticas de desarrollo sostenible, particularmente aquéllos que son menos sensibles a la necesidad de la participación pública; 3) Gobierno

Pasivo: en la práctica, significa el fracaso de las políticas de desarrollo sostenible a nivel local. Incluso en este caso el gobierno local se conservan algunas tareas rutinarias dentro del contexto nacional, pero en cuanto a su ámbito de acción local sería restringido. Esta situación probablemente se mantendrá sin cambios, debido a la baja presión de la sociedad civil para el cambio social, por lo que la capacidad para el desarrollo sostenible es muy bajo; y 4) Gobierno Voluntario: Las funciones de los gobiernos locales de este tipo sólo se limitan a las tareas de rutina. Además, la creación de capacidad para el desarrollo sostenible, en la práctica, es un tanto limitada y sólo distribuida a través de actores de la sociedad civil. El confiar en una alta capacidad social para el desarrollo sostenible no garantiza limitadas posibilidades actuales para garantizar la política del progreso, Evans, et al. (2006:26) mencionan que se requiere fortalecer o crear las capacidades de los gobiernos locales y la sociedad civil para cumplir con los objetivos establecidos en la Agenda 21, los planes nacionales de desarrollo y los planes locales para el desarrollo sostenible, la interrelación entre estos elementos se muestra en la siguiente figura.

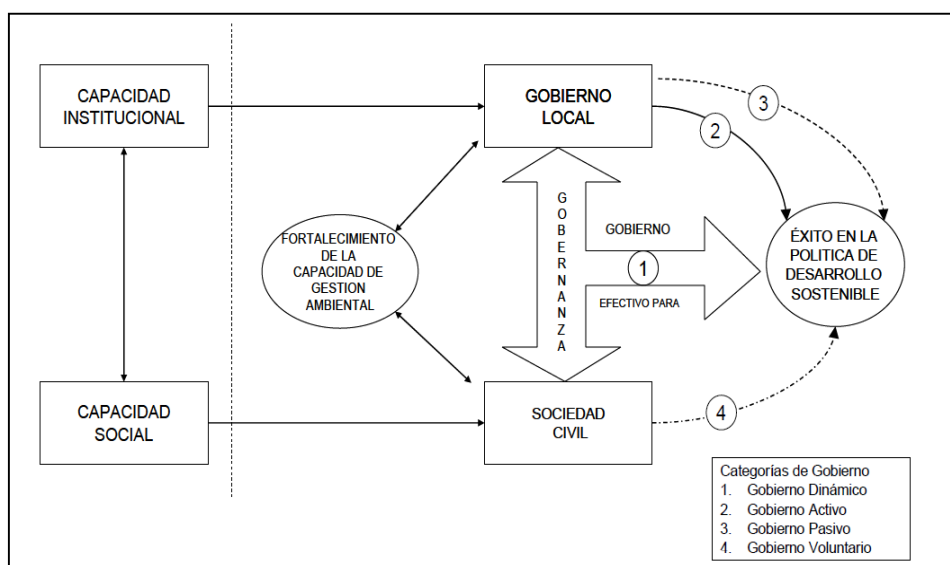


Figura 1. Dinámica de la capacidad institucional y el logro de la política de desarrollo sostenible (Modificado de Evans, et al, 2006).

Un gobierno municipal que está fortaleciendo sus capacidades institucionales, es un municipio que ha logrado orientarse hacia un verdadero proceso de desarrollo sostenible. Esto precisa fortalecer las capacidades de los actores locales: personal y organismos que desde su arraigo local son el motor de un proceso de fortalecimiento continuo y progresivo del municipio, basado en la participación, la inclusión, la equidad y la transparencia. La práctica de la autoevaluación ayudará a lograr este avance permanente (GTZ, 2005). El Banco Interamericano de Desarrollo (2007), ha identificado los aspectos claves que el gobierno municipal, como actor fundamental para la resolución de la problemática ambiental, debe tener en cuenta para consolidar un buen desempeño sobre el medio ambiente, y en consecuencia, contribuir a la buena gobernabilidad ambiental, estos aspectos son: cobertura, calidad y administración de infraestructura y servicios básicos, planificación y ordenamiento territorial, control ambiental en actividades productivas, capacidad institucional de los gobiernos municipales (administrativa, financiera y técnica) y participación de la sociedad civil y el sector privado.

2.2.8 La Gestión Ambiental en el Perú

La constitución política del Perú establece en su Capítulo I, Artículo 2. Toda persona tiene derecho: A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.

2.2.9 Competencias ambientales

La distribución de las competencias ambientales de los tres niveles de gobierno en el Perú encuentra mención en el Capítulo II de la Ley N° 28611, Ley

General del Ambiente. Artículo 52°.- De las competencias ambientales del Estado.

Las competencias ambientales del Estado son ejercidas por organismos constitucionalmente autónomos, autoridades del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales.

La competencia puede definirse como la titularidad sobre una serie de potestades públicas respecto de unas materias, servicios o fines públicos determinados. Es decir la capacidad que corresponde a cada órgano de un ente público para decidir o actuar en relación a una serie de materias que le son atribuidas para su gestión.

Con fines prácticos, las competencias ambientales pueden agruparse en tres grandes rubros, distribuidos entre los diferentes estamentos del Gobierno Nacional, Regional y Local. Se tienen en primer lugar: las facultades derivadas de las políticas públicas ambientales, las que se derivan de la regulación normativa e interpretación de los alcances de las disposiciones con contenidos ambientales; y, finalmente, las facultades de supervisión, fiscalización y sanción ambientales.

En nuestro país estas competencias no sólo son compartidas sino que muchas veces pueden encontrarse dispersas en diversos organismos estatales. Cabe recordar que la gestión ambiental tiene carácter transectorial y está a cargo de los Ministerios o los organismos fiscalizadores, de los sectores correspondientes a las actividades que desarrollan las empresas sin perjuicio de las atribuciones de los Gobiernos Regionales y Locales, de acuerdo a la Constitución Política.

Las autoridades sectoriales con competencias ambientales, coordinan y consultan entre sí y con las autoridades de los gobiernos regionales y locales, con el fin de armonizar sus políticas, evitar conflictos o vacíos de competencia.

Por su parte la función central del Ministerio del Ambiente – MINAM es formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional del ambiente aplicable a todos los niveles de gobierno. El MINAM tiene competencia exclusiva para regular, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales que se realizan en las Áreas Naturales Protegidas a través del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP; y a través del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental –OEFA, tiene competencias para fiscalizar aleatoriamente el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de actividades, así como fiscalizar que los organismos competentes en regulación y fiscalización ambiental ejerzan adecuadamente sus competencias.

En sentido ambiental, los Ministerios, están encargados de regular la promoción y desarrollo de actividades económicas, en sus respectivos sectores en el ámbito nacional, para garantizar que éstas se realicen en armonía con la Política Nacional del Ambiente. En tal sentido, se encargan de elaborar, aprobar, proponer y aplicar la política del Sector, buscando promover el desarrollo integral de las actividades, cautelando el uso racional de los recursos naturales en armonía con el ambiente.

Los Gobiernos Regionales y Locales ejercen competencias compartidas en materia de evaluación y regulación de actividades económicas y productivas dentro de su ámbito jurisdiccional y en la medida que haya operado una

transferencia efectiva de competencias, recursos y capacidades, también ejercen competencias específicas para controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental así como sobre el uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción.

Tabla 1: Competencias institucionales por campos de acción

Entidad	Políticas	Normativas	Supervisión, fiscalización
Ministerio del Ambiente	Planifica, dirige, coordina, ejecuta, supervisar y evalúa la política nacional del ambiente aplicable a todos los niveles de gobierno	Regula el cumplimiento de las obligaciones ambientales que se realizan en las Áreas Naturales Protegidas a través del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNAMP	Supervisa y fiscaliza el cumplimiento de las obligaciones ambientales que se realizan en las Áreas Naturales Protegidas a través del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Fiscaliza aleatoriamente el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de actividades, así como fiscaliza que los organismos competentes en regulación y fiscalización ambiental ejerzan adecuadamente sus competencias.
Demás sectores	Elaboran, aprueban, proponen y aplican la política del Sector	Regulan la promoción y desarrollo de actividades económicas, en sus respectivos sectores, en el ámbito nacional, para garantizar que éstas se realicen en armonía con la Política Nacional del Ambiente Dictan normas complementarias, buscando promover el desarrollo integral de las actividades económicas, cautelando el uso racional de los recursos naturales en armonía con el ambiente.	De acuerdo con su Ley Orgánica específica.
Gobiernos sub nacionales Regionales y locales	Formulan, aprueban y ejecutan la política ambiental local en concordancia con las políticas sectoriales, regionales y nacionales. Las Municipalidades ubicadas en ámbitos rurales promocionan la gestión sostenible de los recursos naturales suelo, agua, flora, fauna y biodiversidad en el marco de las acciones contra la degradación ambiental.	Tienen competencias compartidas en materia de evaluación y regulación de actividades económicas y productivas dentro de su ámbito y en la medida que haya operado una transferencia efectiva de competencias, recursos y capacidades. Las Municipalidades formulan, aprueban, ejecutan y monitorean los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales	Ejercen competencias específicas para controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental así como sobre el uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Monitorean la política ambiental local. Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 28245 – Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental. (08-06-04) artículo 25. Ley General del ambiente 28611, artículo 62.

2.2.10 Competencias y funciones específicas aplicadas a las Municipalidades Provincial y distrital.

El marco general está dado por la Constitución Política del Estado y refrendada posteriormente por la Ley Orgánica de Municipalidades. Al respecto se señala que las municipalidades promueven el desarrollo integral y la economía local para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, así como la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial, dentro de ello desarrollan y regulan actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales entre otros.

Tabla N° 02 Competencias y funciones específicas aplicadas a las Municipalidades Provincial y distrital.

Materia	Competencia/ Función	Base Legal
Planificación	Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales y la opinión de la población.	LOM, Artículo 73°. Ley General del ambiente 28611, artículo 22, 22.3
Planificación Urbana y Rural	<p>Sobre el ordenamiento urbano y Rurales</p> <p>Les corresponde promover, formular y ejecutar planes de ordenamiento urbano y rural, en concordancia con la Política Nacional Ambiental y con las normas urbanísticas nacionales, considerando el crecimiento planificado de las ciudades, así como los diversos usos del espacio de jurisdicción, los que son evaluados bajo criterios socioeconómicos y ambientales.</p> <p>Asimismo deben evitar que actividades o usos incompatibles, por razones ambientales, se desarrollen dentro de una misma zona o en zonas colindantes. También deben asegurar la preservación y la ampliación de las áreas verdes urbanas.</p>	Ley General del Ambiente e 28611, artículo 23,
Sistema de Gestión Ambiental	<p>Sobre el ejercicio local de funciones ambientales</p> <p>Lo hacen en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales, sectoriales y regionales, en el marco de los principios de la gestión ambiental.</p> <p>Deben implementar el sistema local de gestión ambiental, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil.</p> <p>Deben Coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del Sistema Nacional y Regional de Gestión Ambiental.</p>	Ley N° 28245 – Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental, Artículo 24 Ley N° 27972 - LOM, artículo 73.

<p>Concertación del Sistema de Gestión ambiental local</p>	<p>Concertación de la Gestión Ambiental Organizan el ejercicio de sus funciones, considerando el diseño y la estructuración de sus órganos internos o comisiones, en base a sus recursos, necesidades y el carácter transversal de la gestión ambiental. Deben implementar un Sistema Local de Gestión Ambiental, integrando a las entidades públicas y privadas que desempeñan funciones ambientales o que inciden sobre la calidad del medio ambiente, así como a la sociedad civil.</p>	<p>Ley General del ambiente 28611, artículo 62.</p>
<p>Comisión Ambiental Municipal</p>	<p>Participan, apoyan y aprueban la creación de comisiones ambientales municipales en el cumplimiento de sus funciones. Las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el MINAM Mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal, su ámbito, funciones y composición.</p>	<p>Ley N° 28245 – Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental. (08-06-04) artículo 25. Decreto Legislativo 1013, Ley de Creación y Organización y Funciones del ministerio del Ambiente 17, 17.2.</p>
<p>Servicios Públicos</p>	<p>- Saneamiento ambiental, salubridad y salud. -Establecimiento, conservación y administración de parques zonales, parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales, directamente o a través de concesiones. - Promover y administrar parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales ya sea directamente o mediante contrato o concesión</p>	<p>Ley N° 27972 (27/05/2003) - Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 73°.</p>
<p>Educación Ambiental</p>	<p>- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana - Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras. - Promover la diversificación curricular, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica. - Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación</p>	<p>Ley N° 27972 (27/05/2003) - Ley Orgánica de Municipalidades Artículos 73°, 82° Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM. Política Nacional del Ambiente</p>

	<p>del ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes. - Implementar la Política Nacional del Ambiente. 	
Residuos sólidos	<p>La municipalidad, tanto provincial como distrital, es responsable por la gestión y manejo de los residuos de origen domiciliario, comercial y de aquellos similares a éstos originados por otras actividades.</p> <p>La gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presenten características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales.</p> <p>La gestión de los residuos sólidos distintos a los mencionados son de responsabilidad del generador hasta su adecuada disposición final, bajo las condiciones de control y supervisión</p>	<p>Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, artículo 8. Ley General del ambiente 28611, Artículo 119</p>
Producción limpia	<p>Las autoridades locales promueven, a través de acciones normativas, de fomento de incentivos tributarios, difusión, asesoría y capacitación, la producción limpia en el desarrollo de los proyectos de inversión y las actividades empresariales en general, entendiendo que la producción limpia constituye la aplicación continua de una estrategia ambiental preventiva e integrada para los procesos, productos y servicios, con el objetivo de incrementar la eficiencia, manejar racionalmente los recursos y reducir los riesgos sobre la población humana y el ambiente.</p>	<p>Ley General del ambiente 28611, Artículo 72</p>
Ruidos y vibraciones	<p>Son responsables de normar y controlar los ruidos y vibraciones originados por las actividades domésticas y comerciales, así como por las fuentes móviles, debiendo establecer la normativa respectiva sobre la base de los ECA.</p>	<p>Ley General del ambiente 28611, Artículo 115, 115.2</p>

a. Competencias y funciones exclusivas de las Municipalidades provinciales

Materia	Competencia/ Función	Base Legal
Planificación	<p>Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial, por lo cual son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia. Promueven la coordinación de los planes integrales de desarrollo distrital, estando obligadas las Municipalidades Distritales a sujetarse a los planes y las normas municipales provinciales generales referidos a la organización del espacio físico y uso del suelo.</p> <p>Emiten normas técnicas generales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo así como sobre protección y conservación del ambiente.</p>	<p>Ley N° 27972 (27/05/2003) Orgánica de Municipalidades Artículo 73°.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, así como las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental. - Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial. - Aprobar la regulación provincial respecto del otorgamiento de licencias y las labores de control y fiscalización de las municipalidades distritales en las materias reguladas por los planes antes mencionados, de acuerdo con las normas técnicas de la materia, sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y mantenimiento del catastro urbano y rural. - Estudios de Impacto Ambiental. 	<p>Ley N° 27972 (27/05/2003) Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 79°</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar un plan estratégico de desarrollo económico local sostenible y un plan operativo anual, e implementarlos en función de los recursos disponibles. - Concertar con el sector público y el privado la elaboración y ejecución de programas de apoyo al desarrollo económico local sostenible en su espacio territorial. 	Ley N° 27972 (27/05/2003) - Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 86°.- Promoción del Desarrollo Económico Local
Residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> - Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial. - Regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente. 	Ley N° 27972 (27/05/2003) – Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 80°.
	<p>Son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos, efectuando las coordinaciones con el gobierno regional, para promover la ejecución, revalorización o adecuación, de infraestructura para el manejo de los residuos sólidos, así como para la erradicación de botaderos que pongan en riesgo la salud de las personas y del ambiente.</p> <p>Están obligadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificar la gestión integral de los residuos sólidos en su ámbito, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados, con las políticas de desarrollo local y regional y con sus respectivos Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano. - Regular y fiscalizar el manejo y la prestación de los servicios de residuos sólidos de su jurisdicción. - Emitir opinión fundamentada sobre los proyectos de ordenanzas distritales referidos al manejo de residuos sólidos, incluyendo la cobranza de arbitrios correspondientes. - Asegurar la adecuada limpieza de vías, espacios y monumentos públicos, la recolección y transporte de residuos sólidos en el Distrito del Cercado de las 	<p>Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos del 20/07/2000, modificado por el Decreto legislativo 1065, Artículo 1</p> <p style="text-align: center;">Decreto Supremo N° 057-2004-PCM (22/07/2004)Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, artículo 8</p>

	<p>ciudades capitales correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobar los proyectos de infraestructura de residuos sólidos del ámbito de gestión municipal. - Autorizar el funcionamiento de la infraestructura de residuos sólidos del ámbito de gestión municipal y no municipal, con excepción de los indicados en el Artículo 6° de la presente Ley. - Asumir, en coordinación con la autoridad de salud de su jurisdicción y el Ministerio del Ambiente, o a pedido de cualquiera de dichas autoridades, según corresponda, la prestación de los servicios de residuos sólidos para complementar o suplirla acción de aquellos distritos que no puedan hacerse cargo de los mismos en forma adecuada o que hayan sido declarados en emergencia sanitaria o ambiental. El costo de los servicios prestados deberá ser sufragado por la municipalidad distrital correspondiente. - Adoptar medidas conducentes a promover la constitución de empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos, así como incentivar y priorizar la prestación privada de dichos servicios. - Promover y garantizar servicios de residuos sólidos administrados bajo principios, criterios y contabilidad de costos de carácter empresarial. - Suscribir contratos de prestación de servicios de residuos sólidos con las empresas registradas en el Ministerio de Salud. - Implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada. - Planificar, promover, regular, aprobar, autorizar, fiscalizar, supervisar y sancionar en su jurisdicción, los aspectos técnicos y formales de gestión y manejo de residuos de competencia municipal. - Incluir en la zonificación provincial las áreas en las que se podrán desarrollar 	
--	---	--

	<p>proyectos de infraestructura de residuos sólidos. La zonificación industrial debe considerar a las industrias de aprovechamiento de residuos sólidos;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar la erradicación de los lugares de disposición final inapropiada de residuos sólidos, así como la recuperación de las áreas degradadas por dicha causa; bajo los criterios establecidos por la autoridad de Salud; - Sancionar a los generadores de residuos del ámbito municipal en el distrito de cercado respectivo, así como los transportistas de residuos peligrosos y no municipales que circulen en vías locales, por el incumplimiento de las normas sobre la materia; - Asumir, en coordinación con la autoridad de salud de su jurisdicción, o a pedido de ésta, la prestación de los servicios de residuos sólidos para complementar o suplir la acción de aquellos distritos que hayan sido declarados en emergencia sanitaria o que no puedan hacerse cargo de los mismos en forma adecuada. El costo de los servicios prestados deberá ser sufragado por la municipalidad distrital correspondiente. - Promover la constitución de empresas prestadoras de servicios y comercializadoras de residuos sólidos, así como incentivar y priorizar la prestación privada de estos servicios <p>Las municipalidades distritales y las provinciales en lo que concierne a los distritos del cercado, son responsables por la prestación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos municipales y de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción. Los residuos sólidos en su totalidad deberán ser conducidos directamente a infraestructuras de residuos autorizadas por la municipalidad provincial, estando obligados los municipios distritales al pago de los derechos correspondientes.</p> <p>Deben ejecutar programas para la progresiva formalización de las personas, operadores y demás entidades que intervienen en el manejo de los residuos sólidos sin las autorizaciones correspondientes.”</p>	
--	---	--

	<p>La gestión de los residuos sólidos de responsabilidad municipal debe ser coordinada y concertada, especialmente en las zonas conurbanas, en armonía con las acciones de las autoridades sectoriales y las políticas de desarrollo regional, por medio de medidas de gestión mancomunada, convenios de cooperación interinstitucional u otras modalidades que garanticen servicios eficientes en cuanto a cobertura y mejora continua.</p>	
<p>Residuos Peligrosos y transporte.</p>	<p>Los residuos sólidos de ámbito municipal son de responsabilidad municipal desde el momento en que el generador los entrega a los operarios de la entidad responsable de la prestación del servicio de residuos sólidos, o cuando los dispone en el lugar establecido por dicha entidad para su recolección; debiendo en ambos casos cumplirse estrictamente las normas municipales que regulen dicho recojo. Del mismo modo, la EC-RS asume la responsabilidad del manejo de los residuos desde el momento en que el generador le hace entrega de los mismos.</p> <p>Las municipalidades provinciales regularán aspectos relativos al manejo de los residuos sólidos peligrosos de origen doméstico y comercial; incluyendo la obligación de los generadores de segregar adecuadamente los mismos. Así mismo implementarán campañas de recojo de estos residuos de manera sanitaria y ambientalmente segura.</p> <p>También autorizan y fiscalizan las rutas de transporte de residuos peligrosos, en coordinación con las dependencias especializadas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; con excepción del que se realice en la red vial nacional y la infraestructura de transporte vial de alcance regional.</p>	<p>Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos</p>
	<p>Señalan las vías alternas para el tránsito de las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos así como los lugares de estacionamiento de las mismas, para los cuales coordina con la Comisión Ambiental Regional (CAR) y la Dirección competente del Gobierno Regional. En caso de aquellas poblaciones que no cuenten con vías alternas, se permitirá el tránsito por las vías disponibles.</p>	<p>Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, artículo 7</p>

PIGARS	Formulan sus Planes Integrales de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS), con participación de la ciudadanía y en coordinación con las municipalidades distritales, la Autoridad de Salud y las autoridades competentes previstas en la Ley.	Decreto Supremo N° 057-2004-PCM Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, artículo 23
Servicios y Saneamiento	<p>2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:</p> <p>2.1. Administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio.</p> <p>2.3. Proveer los servicios de saneamiento rural cuando éstos no puedan ser atendidos por las municipalidades distritales o las de los centros poblados rurales, y coordinar con ellas para la realización de campañas de control de epidemias y sanidad animal.</p> <p>2.4. Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades distritales y los organismos regionales y nacionales pertinentes.</p>	Ley N° 27972 (27/05/2003) - Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 80°.
Acondicionamiento territorial	Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana; las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales y las áreas agrícolas.	Ley Orgánica de Municipalidades 12972, artículo 9
Acondicionamiento territorial	<p>Sobre los Planes de acondicionamiento territorial</p> <p>Los planes de acondicionamiento territorial de las municipalidades consideran, según sea el caso, la disponibilidad de fuentes de abastecimiento de agua, así como áreas o zonas para la localización de infraestructura sanitaria, debiendo asegurar que se tomen en cuenta los criterios propios del tiempo de vida útil de esta infraestructura, la disposición de áreas de amortiguamiento para reducir impactos negativos sobre la salud de las personas y la calidad ambiental, su protección frente a desastres naturales, la prevención de riesgos sobre las aguas superficiales y subterráneas y los demás elementos del ambiente.</p>	Ley General del ambiente 28611, Artículo 68

Tabla N° 3: Competencias y funciones exclusivas de la Municipalidades distritales

Materia	Competencia/ Función	Base Legal
Planificación	<p>Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:</p> <p>Diseñar un plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un plan operativo anual de la municipalidad, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo.</p>	<p>Ley N° 27972 (27/05/2003) - Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 86°.- Promoción del Desarrollo Económico Local</p>
Residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> - Proveer el servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios. - Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales. - Fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente. - Asegurar la prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, garantizando la adecuada disposición final de los mismos. Debe asimismo determinar las áreas a ser utilizadas por la infraestructura de residuos sólidos en su jurisdicción en coordinación con la municipalidad provincial; - Asegurar que se cobren tarifas o tasas por la prestación de servicios de limpieza pública, recolección, transporte, transferencia, tratamiento o disposición final de residuos. - Determinar las áreas de disposición final de residuos sólidos en el marco de las normas que regulan la zonificación y el uso del espacio físico y del suelo. Bajo los mismos criterios determinar las zonas destinadas al aprovechamiento industrial de residuos sólidos; - Supervisar los aspectos técnicos del manejo de residuos señalados, excluyendo 	<p>Ley N° 27972 (27/05/2003) - Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 80°</p> <p>Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos del 20/07/2000, modificado por el Decreto legislativo 1065.</p> <p>Decreto Supremo N° 057-2004-PCM Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, artículo 8</p>

	<p>las infraestructuras de residuos;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sancionar al generador del ámbito de su competencia por el incumplimiento de la normatividad; - Suscribir contratos de prestación de servicios con empresas registradas en la DIGESA; - En lo que concierne a los distritos del cercado, son responsables por la prestación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos municipales y de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción. Los residuos sólidos en su totalidad deberán ser conducidos directamente a infraestructuras de residuos autorizadas por la municipalidad provincial. - Ejecutar programas para la progresiva formalización de las personas, operadores y demás entidades que intervienen en el manejo de los residuos sólidos sin las autorizaciones correspondientes. La gestión de los residuos sólidos de responsabilidad municipal debe ser coordinada y concertada, especialmente en las zonas conurbanas, en armonía con las acciones de las autoridades sectoriales y las políticas de desarrollo regional, por medio de medidas de gestión mancomunada, convenios interinstitucionales u otras modalidades que garanticen servicios eficientes en cuanto a cobertura y mejora continua. 	
<p>Saneamiento básico</p>	<p>Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo. - Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades provinciales y los organismos regionales y nacionales pertinentes. 	<p>Ley N° 27972 (27/05/2003) - Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 80°.</p>

2.2.11 Competencias adicionales de las Municipalidades de ámbito rural

Las municipalidades ubicadas en zonas rurales tienen a su cargo la promoción del desarrollo integral, particularmente el desarrollo rural sostenible.

Además de las competencias básicas, tienen a su cargo aquellas relacionadas con la promoción de la gestión sostenible de los recursos naturales: suelo, agua, flora, fauna, biodiversidad, con la finalidad de integrar la lucha contra la degradación ambiental con la lucha contra la pobreza y la generación de empleo; en el marco de los planes de desarrollo concertado (artículos 139 al 141 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades).

Un ecosistema es el sistema formado por todas las comunidades naturales o conjuntos de organismos que viven juntos e interaccionan entre sí relacionados íntimamente con su respectivo ambiente.

El ordenamiento territorial ambiental es un instrumento que forma parte de la política de ordenamiento territorial. Es un proceso técnico-político orientado a la definición de criterios e indicadores ambientales que condicionan la asignación de usos territoriales y la ocupación ordenada del territorio. El ordenamiento territorial ambiental es un objetivo de la descentralización en materia de gestión ambiental. El proceso de descentralización prioriza la incorporación de la dimensión ambiental en el ordenamiento territorial de las regiones y en las áreas de jurisdicción local, como parte de sus respectivas estrategias de desarrollo sostenible. (Artículos 19 y 22, 22.1 de la ley General del Ambiente, 28611).

2.2.12 Aspectos Generales de la Provincia de Lambayeque

La provincia de Lambayeque fue creada por San Martín el 12 de Febrero de 1821, formando parte del Departamento de La Libertad, cuenta con 12 distritos y sus límites territoriales son los siguientes: Sechura por el noroeste, Piura y Morropón por el Norte, Huancabamba por el noreste, Jaén y Ferreñafe por el este, Ferreñafe y Chiclayo por el Sur, El Océano Pacífico por el oeste. Su extensión es de 11.217,36 km² es la más extensa del departamento, posee el 67,63% de la superficie departamental. El clima predominante es cálido y seco (22°C promedio). Las precipitaciones pluviales son escasas, manifestándose generalmente en forma de garúa, con una media anual de 18 m³.

Según las proyecciones de población total, elaboradas por INEI, la Provincia de Lambayeque al 2014 tendría una población de 293,841 y, como distrito, 75905 habitantes.

CAPÍTULO III

PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

Los once municipios distritales y provincial de Lambayeque presentan un bajo nivel de gestión ambiental.

3.2. Variables

Gestión Ambiental

La gestión ambiental es un proceso permanente y de aproximaciones sucesivas en el cual diversos actores públicos y privados y de la sociedad civil desarrollan un conjunto de esfuerzos específicos con el propósito de preservar, restaurar, conservar y utilizar de manera sustentable el medio ambiente.

3.3. Operacionalización de la variable

Tabla N° 04: Operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES
Gestión Ambiental	Nivel de Compromiso	Documento que plasme el rol del representante legal del municipio (alcalde)
		Presupuesto ambiental municipal
		Solicitudes de financiamiento en materia ambiental
		Planes de desarrollo municipal, programas de ordenamiento territorial
		Documento rector donde se expresen los problemas ambientales
		Documento rector donde se expresen objetivos ambientales a cumplir
	Nivel de Organización	Existencia de una unidad ambiental municipal, Comisión Ambiental Municipal – CAM.
		Estructura administrativa de la unidad ambiental municipal
		Capacitación al personal de la unidad Ambiental
		Grado de participación de otras áreas Administrativas
		Mecanismos de vinculación entre las áreas
	Nivel de Participación Ciudadana	Políticas de participación ciudadana
		Estructura del municipio para la participación ciudadana (organigrama)
		Estudios realizados sobre la participación ciudadana
		Documentos para la resolución de quejas y demandas de los ciudadanos en temas ambientales
		Existen mecanismos para fomentar la participación ciudadana
	Nivel de colaboración con agentes externos	Convenios establecidos con empresas
		Actividades en los cuales los Empresarios intervienen
		Convenios establecidos con ONG
		Actividades en las cuales las ONG intervienen
		Convenios establecidos con Instituciones Educativas
		Actividades en las cuales las Instituciones de investigación intervienen

Nivel de Comunicación	Estrategia de Comunicación
	Estudios realizados para conocer los aspectos ambiental de preocupación para la ciudadanía
	Estudios realizados para conocer el grado de sensibilización de la ciudadanía
	Estudios realizados para conocer la disposición de la ciudadanía a realizar prácticas ambientales más eficientes
Nivel de Regulación	Reglamento u ordenanzas en materia ambiental actualizados
	Reglamentos o documentos en materia del manejo integral de residuos sólidos
	Reglamentos o documentos en el manejo de agua (aguas residuales)
	Reglamentos o documentos en materia de calidad del aire
	Reglamentos o documentos en materia del manejo de recursos naturales
	Reglamentos o documentos en materia de calidad del suelo.
	Documentos que sustenten programas de infraestructura urbana, áreas verdes
Herramientas de Gestión Ambiental	Agenda 21 Local, Instrumentos de gestión ambiental, PAMA, EIA, ISO, ECA, LMP.
	Sistema de Gestión Ambiental
	Indicadores ambientales sobre los cuales monitorea y evalúa la gestión ambiental
	Sistema integrado para el manejo de información ambiental del municipio
Nivel de colaboración con municipios vecinos	Acuerdos de colaboración realizados
Nivel de colaboración intergubernamental	Acuerdos de colaboración realizados

CAPÍTULO IV

MARCO METODOLÓGICO

4.1. Ubicación Geográfica

La presente investigación se desarrolló en la provincia de Lambayeque, ubicada en la costa norte del departamento del mismo nombre y comprende 11 municipalidades distritales que son: Olmos, Túcume, Mórrope, Íllimo, Pacora, Mochumí, Jayanca, San José, Motupe, Chóchope y Salas y una municipalidad provincial.

4.2. Diseño de investigación

La presente es una investigación descriptiva simple orientada a determinar el nivel de gestión ambiental en las municipalidades distritales de Lambayeque la misma que se esquematiza de la siguiente manera:

M ← O

Donde:

M: Muestra de estudio

O: Variable de estudio (gestión ambiental)

4.3. Métodos de investigación

Los métodos utilizados en el presente estudio fueron:

El método histórico (tendencial). Este método permitió conocer la evolución cronológica y el desarrollo tendencial del objeto de estudio a través del tiempo y del espacio, contribuyendo a caracterizar la situación problemática de la investigación. En este caso el objeto tiene que ver con la evolución del nivel de comprensión lectora.

Método de análisis. Este método permite al investigador analizar la información relevante que dio sustento teórico a la presente investigación, sirve además para procesar la información recogida luego aplicar los instrumentos de trabajo de campo que permitieron formular las conclusiones finales de la investigación.

4.4. Población y muestra

El estudio de Investigación se desarrolló en doce municipios de la provincia de Lambayeque, cuyos nombres son: Lambayeque, Chóchope, Íllimo, Jayanca, Mochumí, Mórrope, Motupe, Olmos, Pacora., Salas, San José, Túcume; los cuales tienen características diferentes como el número de habitantes, el partido político que gobierna, etc.; sin embargo, comparten el mismo sistema administrativo, vías de comunicación, cultura, riesgos, clima y otros aspectos. Para los propósitos de esta investigación se tomó a los distritos de la Provincia de Lambayeque como área de estudio.

4.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica fue la autoevaluación para determinar el nivel de gestión ambiental, utilizado para la recolectar la información un cuestionario del tipo de autoevaluación a los gerentes o jefes de área con competencias ambientales el cual permitió identificar el nivel de la gestión ambiental que tiene cada municipio. El modelo de cuestionario se diseñó tomando como referencia el cuestionario tipo de la Tesis de Contreras, realizada el 2008 en México.

Se hizo uso de información secundaria a través de revisión bibliográfica sobre el tema. Se tuvo acceso a información sobre informes y experiencias de los proyectos ambientales desarrollados en la provincia. Igualmente se tomó como

referente las políticas establecidas por el gobierno en las competencias asignadas a los gobiernos locales en lo que concierne a la gestión ambiental.

El diseño del cuestionario fue basado en los nueve componentes descritos anteriormente, de las definiciones de gestión ambiental municipal, capacidad institucional, capacidades locales de gestión ambiental. Para cada uno de estos componentes, se plantearon una serie de preguntas, que cada una es referida a un atributo, que son situaciones o hechos medibles que indican cómo está el componente.

Las respuestas fueron de dos tipos, las primeras de ellas corresponde a respuestas dicotómicas y el segunda de selección múltiple. A cada respuesta se le asignó un valor. Se otorga el máximo valor que puede ser dos o tres, si responde la respuesta que refiere a una situación o hecho ideal. Se tienen respuestas que tienen menores los valores máximos de dos o tres, pero mayores a cero, cuando la situación o hecho no es el ideal pero se le otorgó un puntaje de gratificación por los esfuerzos suplementarios entregados para lograr responder positivo a la pregunta. Finalmente, se le otorgó un puntaje con valor de cero, a las respuestas que representan que no se han realizado ninguna situación o hecho. Los puntos asignados a cada una de las respuestas se puede observar en el apéndice 1 y 2. Si se respondió todos los atributos con las respuestas que tienen los valores máximos, se obtiene la puntuación máxima del cuestionario y significa que se tiene el mayor nivel de gestión ambiental municipal. Para determinar el nivel de cada componente, se obtiene un primer resultado porcentual, entre 0 y el 100%, que es la relación de los

puntos alcanzados a la puntuación máxima relativa, y que expresa el nivel alcanzado, el cual se obtuvo de la siguiente forma:

$$\% A = \frac{\sum pa * 100}{\sum pm}$$

%A: Porcentaje o nivel alcanzado en cada componente

$\sum pm$: Sumatoria de los puntos máximos

$\sum pa$: Sumatoria de los puntos alcanzados

Para identificar el nivel de la gestión ambiental que tiene cada municipio se obtendrá el promedio de los componentes, que se obtiene de la siguiente forma;

$$NGAM = \frac{\sum \% A_n}{9}$$

$\sum \% A_n$: Sumatoria de los porcentajes alcanzados por cada componente

NGAM: Nivel de la Gestión Ambiental Municipal

Otra forma de expresar el nivel de la gestión ambiental municipal es con el resultado consolidado que es la sumatoria de los puntos alcanzados en cada uno de los componentes, siendo el puntaje máximo de 134, que se obtuvo de la siguiente forma:

$$RC = \sum pa_n$$

RC: Resultado consolidado o NGAM

$\sum pa_n$: Sumatoria de todos los puntos alcanzados

También se puede representar el **NGAM**, llevando el resultado consolidado a porcentaje de la siguiente forma:

$$RC\% = \frac{RC * 100}{\sum PM}$$

RC%: Resultado consolidado en porcentaje o NGAM

$\sum PM$: Sumatoria de los puntos máximos

RC: Resultado consolidado

4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

La información recogida luego de la aplicación de los instrumentos de trabajo de campo fue analizada e interpretada valiéndose de la estadística descriptiva y trasladada luego a tablas y gráficos, para lo cual se utilizó la hoja de cálculo Excel donde se elaboró los respectivos gráficos para cada pregunta con sus respuestas obtenidas en el cuestionario aplicado.

4.7. Equipos materiales e insumos

La base de los materiales utilizados en el presente estudio fue de escritorio.

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. RESULTADOS DEL CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LAMBAYEQUE

Luego de aplicado el cuestionario de autoevaluación que tuvo por finalidad la evaluación de instrumentos de gestión ambiental con los que cuenta cada municipio se obtuvo los siguientes resultados:

En el Municipio Provincial de Lambayeque se cuenta con tres instrumentos de gestión ambiental, siendo estos: Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos Municipales – PIGARS, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 0011-2013, que rige las actividades de limpieza Pública, incluyendo en su contenido los lineamientos para la implementación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de Residuos sólidos domiciliarios en un 20 % de las viviendas urbanas, Plan Anual de Evaluación Y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, aprobado con resolución municipal N° 0056-2014-MPL – GM. Del mismo modo se cuenta con el Plan de Ordenamiento Territorial Ambiental liderado por el Gobierno Regional de Lambayeque. Se cuenta además con el Plan de Ecoeficiencia Municipal aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 0198- 2014/MPL-GM.

La municipalidad de San José cuenta con 2 instrumentos de gestión ambiental, representando un 13% de los instrumentos evaluados, siendo estos el Plan de

Manejo de Residuos Sólidos Municipales, aprobado mediante Resolución Municipal N° 005- 2013- CMDSJ. Por otro lado se cuenta también con el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental –PLANEFA aprobado el 2014 aprobado con resolución de alcaldía N° 003-2013-MDSJ/A.

En la municipalidad Distrital de Íllimo, se verificó que se cuenta con 2 instrumentos de gestión ambiental, siendo estos el Plan de Manejo de Residuos Sólidos aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2013-MDI. Se cuenta además con el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2014-MDI-A.

La municipalidad Distrital de Mochumí cuenta con un instrumento de gestión ambiental y es el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 07- 2013- MDM- A.

La municipalidad Distrital de Mórrepe cuenta con un instrumentan de gestión ambiental, este instrumento es el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 08- 2013-CM/MDM.

Las municipalidades Distritales de Pacora, Salas y Olmos también cuentan con solo un instrumento de gestión ambiental que es el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, cuyos documentos de aprobación para el caso de Municipalidad de Pacora es la Ordenanza Municipal N° 010-2013-MDP/CM, Municipalidad de Salas la Resolución de Alcaldía N° 196 -2013 – MDS/A y para el caso de la Municipalidad Distrital de Olmos se tiene la Ordenanza N° 020-2013-MDO respectivamente.

Según la información obtenida respecto a los instrumentos de gestión ambiental

con los que cuanta cada municipalidad se puede concluir que es en un bajo nivel por lo tanto es de esperarse que la gestión ambiental de los municipios distritales y provincial de Lambayeque sea muy baja.

5.2. NIVEL DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LOS DOCE MUNICIPIOS DISTRITALES Y PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

En el presente capítulo se presenta de forma detallada los resultados del análisis de los datos obtenidos en los once municipios distritales y provincial de Lambayeque, los cuales fueron analizados con el fin de identificar el nivel de la gestión ambiental municipal en cada uno de ellos. La información obtenida se analizó de forma descriptiva y comparativa. La aplicación del cuestionario fue en el periodo de trabajo de campo, comprendido del 03 al 28 de febrero del 2014 en los doce municipios. Las personas que respondieron el instrumento son los responsables de llevar a cabo las cuestiones ambientales en cada municipio.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en el estudio, siguiendo la secuencia del cuestionario. En cada sección, primero, se analizan y describen los atributos que conforma cada componente las respuestas obtenidas en cada uno de los municipios con el fin de comparar las respuestas en cada uno de éstos. Finalmente se analiza el nivel o porcentaje alcanzado en el atributo para cada municipio. Las respuestas que respondieron los entrevistados en los municipios y los puntos alcanzados en cada componente se pueden ver en el Anexo 02.

5.2.1. Compromiso

En relación al rol del alcalde municipal en el tema ambiental, el plan de actuación de Lisboa de 1996, menciona que es esencial el respaldo del máximo responsable municipal para el avance de la gestión ambiental municipal. Al respecto, en los municipios de Lambayeque, Túcume, Íllimo, Motupe y Pacora respondieron que este rol era activo debido a que participa en las diferentes actividades en materia ambiental mientras que en San José, Mochumí, Mórrope y Olmos la respuesta respecto al rol del alcalde fue poco activo, esto debido principalmente a que su prioridad de los alcaldes se centran en resolver situaciones de pistas y veredas; respecto a los municipios de Jayanca, Chóchope y Salas la respuesta fue de que el alcalde no es Activo. Al respecto, que los representantes legales de los municipales estén interesados o participen en campañas, no es suficiente, porque no garantizar la aplicación de prácticas locales más sostenibles.

Sobre la existencia de un fondo ambiental municipal, en el municipio Provincial de Lambayeque se respondió que sí existe un fondo ambiental municipal, mientras que en los once municipios distritales respondieron que no existía tal fondo. La existencia de un fondo permite a los municipios realizar acciones para conservar y restaurar el equilibrio ecológico, prevenir los daños al ambiente y fomentar la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en la jurisdicción municipal, así como la implementación de la normativa ambiental dada desde el gobierno central. Las acciones ambientales que realizan los municipios solo dependen del presupuesto que asigne el municipio para actividades muy específicas. En la medida que los municipios tengan capacidad para generar y administrar sus

propios recursos para la gestión ambiental, el perfil de la agenda ambiental municipal puede lograr consolidarse y contribuir a la sostenibilidad en una localidad (BID, 2007).

En cuanto a que si los municipios han solicitado financiamiento para proyectos de mejora ambiental, en los municipios de Lambayeque, Mórrope, Mochumí, Túcume, Íllimo, Pacora, Jayanca, Motupe y Olmos la respuesta fue sí. En este sentido las municipalidades pueden acceder a financiamiento de proyectos como por ejemplo, la Ley que establece la implementación y el funcionamiento del fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL Ley N° 29125 (Publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 31 de octubre de 2007; modificada por la Ley N° 29291, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 11 de diciembre de 2008; modificada por el Decreto de Urgencia N° 037-2009, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 26 de marzo de 2009; modificada por la Ley N° 29951, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 4 de diciembre de 2012).

El Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), es un fondo concursable, cuyo objetivo principal es cofinanciar Proyectos de Inversión Pública (PIP) y estudios de pre inversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica. De la misma manera el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) es un instrumento de Presupuesto por Resultados (PpR), cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad.

El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) fue creado mediante Ley N° 29332 y modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009; se incorpora en las Leyes de Presupuesto del Sector Público de cada año y se reglamenta anualmente mediante Decreto Supremo.

Este programa permite acceder a recursos por el cumplimiento de metas entre ellas está la meta concerniente a la implementación de un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos para los municipios clasificados como A y B. Del mismo modo para los municipios tipo C con más de quinientas viviendas urbanas establece el mismo Plan de Incentivos la Implementación de la disposición final segura de residuos sólidos recolectados por el servicio municipal de limpieza pública. Utilizar este esquema permite tener recursos cuando éstos no se pueden generar en el municipio.

Las municipalidades distritales de San José, Salas, Chóchope no han solicitado financiamiento. Con respecto a que si existe un documento rector o estudios que identifique los problemas ambientales prioritarios del municipio las doce municipalidades contestaron que no existe un documento u estudio detallado sobre los problemas ambientales de su localidad, sin embargo mencionaron la existencia de documentos como el Plan de Desarrollo Concertado para el caso de la municipalidad Provincial de Lambayeque, donde se expone muy brevemente la problemática ambiental con el título de: **El daño ecológico**, cuyo texto describe lo siguiente: Los drenes que surcan la provincia de Lambayeque epitomizan al creciente daño ecológico que sufre la provincia de Lambayeque. Esos drenes fueron concebidos para desalinizar y descontaminar los suelos que

venían soportando las consecuencias de la siembra de la caña de azúcar y del arroz. Tiempo después era muy común ver a niños y a adultos en faenas de pesca aprovechando que el agua estaba cada vez más limpia y daba lugar al crecimiento de abundante flora y fauna. Han pasado los años, los pueblos han crecido, se han instalado industrias en las cercanías de los drenes y los han terminado de convertir en desagües por el que fluyen aguas altamente contaminadas, sin un mínimo tratamiento previo.

Una reciente visita a todos los drenes que cruzan la provincia de Lambayeque nos convence de que éstos se han convertido en símbolo y expresión del proceso de deterioro del medio ambiente, en testimonio del daño ecológico que se hace a los recursos naturales con consecuencias graves para la vida de las personas. Y eso se hace a despecho de la existencia de instituciones públicas obligadas a controlar estos temas. Algo parecido sucede con los bosques tanto de la parte baja del valle llamados bosques secos y de la parte alta de las cuencas de los ríos Motupe, La Leche y también Chancay – Lambayeque. No basta acciones declarativas, o declaraciones, se requiere tomar acciones en defensa de los recursos naturales y hacerlo de manera concertada pero efectiva, obteniendo resultados.

Se revisó el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos PIGARS de la municipalidad Provincial de Lambayeque publicado en el portal Web de la Municipalidad se verificó que sí se encuentran identificados objetivos tendientes a mejorar las condiciones ambientales de la ciudad en torno a la gestión de residuos sólidos sin embargo se tiene que efectivizar acciones concretas.

Solo el Municipio de Pacora ha plasmado una visión de distrito referente al medio ambiente que es la siguiente: “El distrito de Pacora ha modernizado las actividades de la agricultura y turismo elevando su capacidad competitiva en el mercado regional, con la participación de organizaciones e instituciones locales y de una población educada y cuidadosa del medio ambiente y la naturaleza”.

En los doce municipios se pudo recoger evidencias sobre los problemas que aquejan mayoritariamente al ambiente, que son las descargas directas de aguas residuales, la contaminación del suelo generada por botaderos de basura a cielo abierto, localizados a muy corta distancia de las ciudades. Por ello en resumidas cuentas se evidencia problemas serios sobre el manejo integral del agua y de residuos sólidos principalmente

Para el siguiente atributo sobre la existencia de objetivos ambientales para solucionar algún problema ambiental. De acuerdo a la revisión de los documentos, en los doce municipios existen objetivos para atender los problemas ambientales que sufre cada municipio en particular y destacan los que son sobre manejo integral de residuos sólidos.

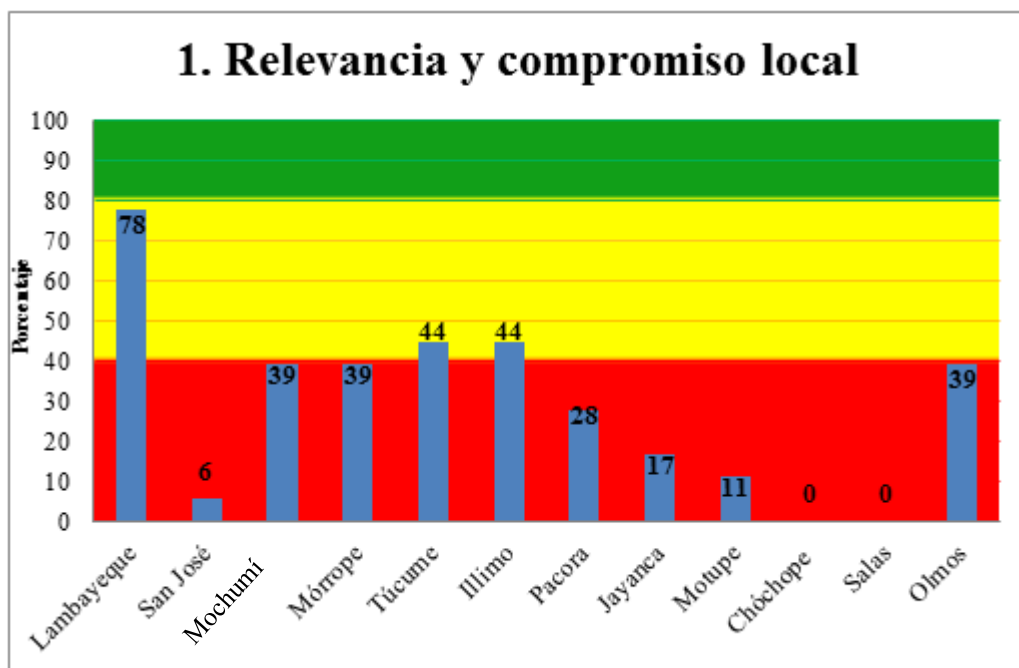
En el último atributo sobre la existencia de proyectos de mejora ambiental concretos. Se encontró que en la municipalidad provincial de Lambayeque se viene implementando el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en un doce por ciento de las viviendas urbanas, además de ello se tiene aprobado la implementación de un programa de educación ambiental comunitario sobre residuos sólidos para ser ejecutado en el segundo trimestre del 2014. En los municipios de Mochumí, Túcume, Íllimo, Pacora, Jayanca destaca el PIP para la construcción de un

relleno sanitario a nivel de la Mancomunidad Municipal del Valle La Leche de la región Lambayeque “MMUVALL”, proyecto en proceso para financiamiento.

En general, el municipio provincial de Lambayeque muestran un nivel de 78 % de compromiso, seguido por los municipios de Túcume e Íllimo con un 44 %, continua a ellos en forma descendente los municipios de Mochumí, Mórrope y Olmos con 39 %, Pacora con 28%, Jayanca con 17%, Motupe con 11 %, San José con 6%, Chóchope y Salas con 0 % respectivamente (Gráfico 1). De acuerdo a esto, vemos que hay compromiso en materia ambiental, para la municipalidad Provincial de Lambayeque ya que se han establecido planes de actuación que contienen objetivos y proyectos concretos en materia ambiental, sin embargo, no hay un sólido apoyo financiero que apoye las diversas actividades. Para el resto de Municipalidades el compromiso es bajo, situación que permite respaldar las opiniones del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) que el tema ambiental está en último grado de importancia para los municipios en la mayoría de los casos en América Latina.

Gráfico N° 1

Porcentaje alcanzado por los once municipios distritales y provincial de Lambayeque en el componente Compromiso



5.2.2. Organización

En el primer atributo de este componente, que es si existe una Unidad Ambiental Municipal (UAM) que cuente con los recursos humanos y financieros adecuados para hacer frente a sus responsabilidades. La existencia y funcionamiento de la unidad facilita la incorporación del componente ambiental en el trabajo de las diferentes dependencias municipales, permite la identificación de actividades de competencia municipal. En el municipio provincial de Lambayeque y Olmos se respondió que existe una unidad, pero no cuenta con los recursos humanos y financieros suficientes; mientras que en los municipios de San José, Mochumí, Mórrope, Túcume, Íllimo, Pacora, Jayanca, Motupe, Chóchope y Salas no existe una unidad Ambiental Municipal.

El tipo de estructura administrativa que tiene la unidad ambiental municipal, es el siguiente atributo. En la Municipalidad provincial de Lambayeque hay una Sub Gerencia de Medio Ambiente en la que trabajan dos funcionarios, un regidor de ecología. Esta área tiene atribuciones en materia ambiental, según el Artículo 82°.- del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), son funciones de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud:

Planear, programar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con los servicios públicos, la conservación del medio ambiente, la limpieza pública y conservación, mantenimiento y ampliación de las áreas verdes y el control de la contaminación ambiental y cumplimiento de las normas y disposiciones municipales. Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos y líquidos; así como proveer el servicio de limpieza pública, determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento de desperdicios.

Regular medidas orientadas al cambio de conducta de ciudadana con un enfoque de carácter ambientalista.

Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad de los establecimientos industriales, comerciales, de servicios, vivienda y otros lugares públicos y privados. Asimismo el control de los ruidos molestos de la ciudad.

Promover, dirigir y supervisar campañas de salubridad rural, sanidad animal y control de epidemias.

Proponer normas y procedimientos que regule la organización y funcionamiento de los servicios de limpieza pública y áreas verdes.

Otras funciones que le delegue el Gerente de Servicios y Desarrollo Social.

En el caso del municipio de Pacora, se tiene que hay un regidor de ecología y un personal al que se le delega responsabilidades de gestión ambiental, en las municipalidades de Jayanca y Olmos se tiene que hay un regidor de ecología y algunas atribuciones ambientales las tiene otras áreas; por otro lado en las municipalidades San José, Mochumí, Mórrope, Túcume, Íllimo, Motupe, Chóchope y Salas refieren que no hay regidor de ecología o medio ambiente y algunas atribuciones ambientales las tiene otras áreas. Para asegurar una adecuada cobertura y atender los problemas ambientales es recomendable considerar la relación funcionario/habitantes, la cual se estima que entre 1:5000 a 1:25000 permite cubrir las necesidades de atención. (AChM, 1995). De acuerdo a este criterio aún en el municipio Provincial Lambayeque no hay suficiente personal y recursos para atender a la población que es de alrededor de 63,386 habitantes.

Los siguientes dos atributos son sobre la capacitación al personal que pertenece a la unidad ambiental municipal. Es importante este punto, ya que la formación de los empleados públicos para que puedan conocer sobre las opciones para la actuación, buenas prácticas, métodos e instrumentos de gestión ambiental (FES, 2001). En las municipalidades de Lambayeque, Túcume y Olmos se respondió que hay una capacitación a

cierto grado para el personal de UAM o la que haga sus veces y para otro personal es de un bajo grado. En los municipios de Mochumí, Mórrope, Pacora la capacitación que tiene el regidor de ecología y personal del área ambiental es a bajo grado; mientras que el personal de otras áreas no ha recibido capacitación. Como observamos, en las municipalidades donde el personal ha recibido capacitación aun no es suficiente y con la información recopilada no se puede determinar si la capacitación ha sido efectiva o no.

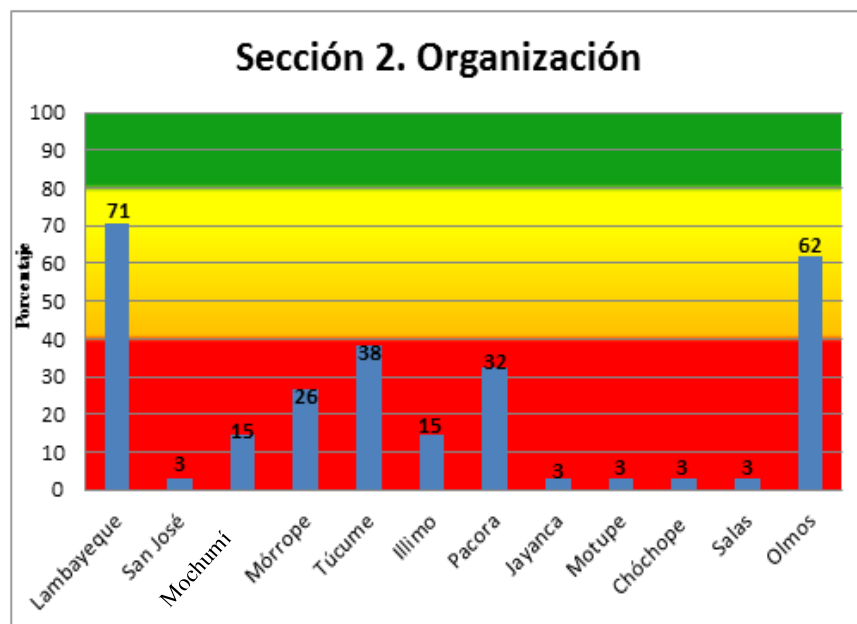
Sobre los dos últimos atributos, que son cual es el grado de participación de las otras áreas administrativas del municipio y la existencia de mecanismos de vinculación entre los diferentes departamentos en temas ambientales. En los municipios de Lambayeque, Mórrope, Túcume, Íllimo, Pacora y Olmos se respondió que la participación es a cierto grado. Respecto a que si existen mecanismos de vinculación entre áreas del municipio, solo en la municipalidad provincial de Lambayeque se respondió que existe un comité de gestión ambiental municipal en donde participan todas las áreas. En los municipios distritales que son San José, Mochumí, Mórrope, Túcume, Íllimo, Pacora, Jayanca, Motupe, Chóchope, Salas y Olmos se respondió que es ningún grado la participación y que no existen mecanismos de vinculación. El bajo grado de participación de las otras áreas, es que no se ha asegurado la coordinación en las medidas ambientales que esté propiciando el municipio y que concuerda que en los once municipios no existe un Comisión Ambiental Municipal (CAM), que esté conformado por representantes de las diferentes áreas del sistema gubernamental municipal, que permita manejar los problemas que enfrenta

el municipio y que evita la descoordinación, la duplicación de funciones o el conflicto entre funcionarios.

De acuerdo con lo anterior, se tiene que el municipio provincial de Lambayeque tiene un nivel medio de organización que es 71 % seguido por el municipio de Olmos con un 62 %. Con un nivel bajo están los municipios de Túcume 38 %, Mórrope 26 %, Mochumí e Íllimo 15 %, San José, Pacora, Jayanca, Motupe, Chóchope y Salas con 3 % respectivamente (Gráfico 2).

Al existir una estructura se puede facilitar el desarrollo del intercambio y la cooperación entre todas las áreas, la falta de dicha estructura reduce las posibilidades de interlocución con las otras áreas. Sin embargo, en todos los casos, todavía las áreas responsables de las problemáticas económicas y sociales no están estrechamente relacionadas con la gestión ambiental.

Gráfico N° 2
Porcentaje alcanzado por los once municipios distritales y provincial de Lambayeque en el componente organización



5.2.3. Participación ciudadana

El primer atributo de esta dimensión es la existencia e implementación de políticas para la inclusión de los ciudadanos en las decisiones públicas en materia ambiental. En el caso de la Municipalidad de Lambayeque, Túcume, Pacora y Olmos, se respondió que sí existen y que no funcionan adecuadamente. Esto se comprobó en sus planes de desarrollo concertado, en los que se menciona que los municipios van a contar con la opinión de los distintos grupos sociales en la elaboración de proyectos y actividades que tengan por objeto la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente. En los municipios de San José, Mochumi, Mórrope, Íllimo, Jayanca, Motupe, Chóchope y Salas no existe ningún documento de cómo se va a dar la participación ciudadana en temas ambientales.

Con respecto al siguiente atributo referente a que si existe y funciona una estructura institucional preparada para la inclusión de los ciudadanos en las decisiones públicas en materia ambiental. Los doce municipios respondieron que no existe una estructura institucional adecuada. Como menciona Parrado (2004), sin la colaboración activa de los empleados municipales, la promoción de la participación ciudadana fracasará, por lo que es necesario que éstos tengan la capacidad de enfrentar los conflictos y poder atender las demandas de los diferentes grupos de población.

Sobre los atributos de que si conoce el grado de participación ciudadana (PC) y cómo la considera en torno a los problemas ambientales de su localidad. En las municipalidades de Lambayeque, Túcume y Olmos se

respondió que sí lo conoce, pero no se han realizado estudios actualizados y se considera que los ciudadanos participan muy poco. En los municipios de San José, Mochumí, Mórrope, Íllimo, Pacora, Jayanca, Motupe, Chóchope y Salas, se desconoce el grado de PC, además de considerar que se participa muy poco.

La importancia de estos atributos es que el municipio cuente con la información necesaria para utilizar un método u otro de PC, de acuerdo a lo que se pretende con esta y conocer el grado de participación de los ciudadanos, lo cual permitirá identificar a los actores involucrados (directa o indirectamente) con interés en la gestión ambiental (Parrado, 2004). De acuerdo con los datos recopilados, los municipios no cuentan con la información actualizada para utilizar un método en específico.

En el siguiente atributo sobre los canales de registro, seguimiento y resolución de quejas y demandas de los ciudadanos sobre problemas ambientales, se encontró que en los doce municipios de la provincia de Lambayeque mencionaron que no existen canales de registro de quejas.

Es preciso mencionar la existencia del Servicio de Información Nacional sobre Denuncias Ambientales (SINADA) es un servicio del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA que permite al ciudadano tomar conocimiento sobre cualquier daño ambiental, informar y alertar al Estado, ya sea de manera presencial, virtual o a través de correo postal.

El SINADA se encuentra al servicio de todos para la presentación y seguimiento de las denuncias ambientales y se sustenta en el ejercicio de acciones de vigilancia ciudadana respecto al cumplimiento de la

normatividad y de la calidad de la gestión ambiental, con la finalidad de preservar las condiciones del suelo, el aire, el agua y los recursos naturales, los cuales constituyen bienes de interés público.

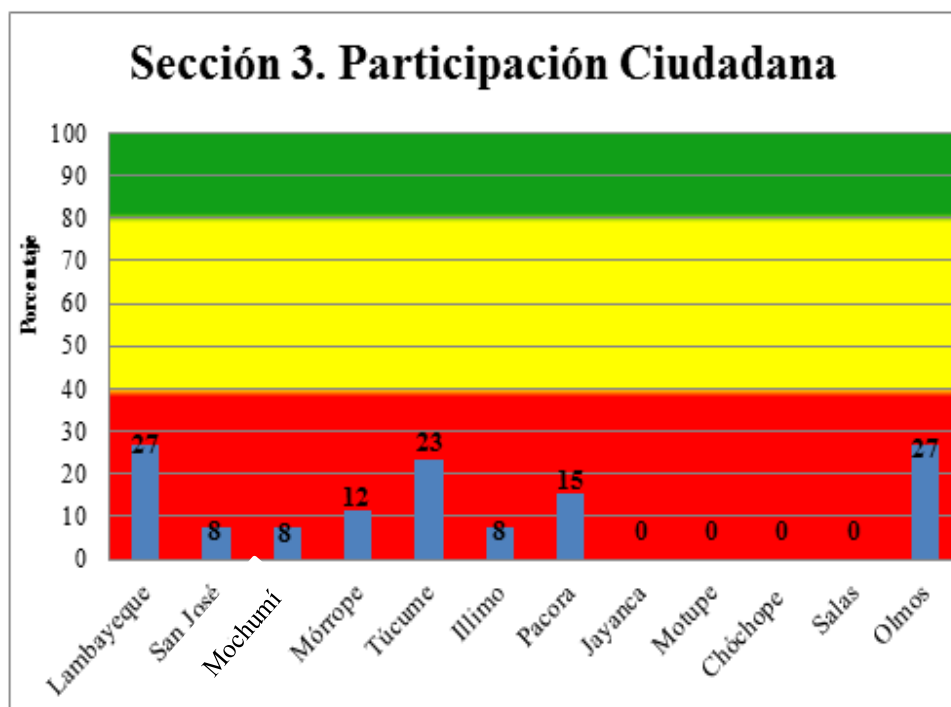
Con respecto al último atributo sobre los mecanismos (ejemplo: cabildo abierto, mesa de concertación, planificación participativa) para fomentar la participación ciudadana en la gestión ambiental. En las municipalidades de Lambayeque y Olmos, se mencionó que sí existen, pero no funcionan adecuadamente. El mecanismo que utilizan estos municipios es el de los presupuestos participativos municipales anuales donde se establece que cualquier persona u organización puede asistir, opinar y dar propuestas de solución en las sesiones abiertas municipales, cuando éstas traten temas relativos al equilibrio ecológico y protección al ambiente. En los municipios de San José, Mochumí, Mórrope, Túcume, Íllimo, Pacora, Jayanca, Motupe, Chóchope y Salas se mencionó que no existen mecanismos de participación ciudadana.

De acuerdo con lo anterior, se obtiene que en los Municipios de Lambayeque y Olmos se tiene un nivel bajo de participación ciudadana que alcanza un 27 %, le siguen con nivel bajo los municipios de Túcume 22.2%, Pacora 15 %, Mórrope 12 %, San José, Mochumí e Íllimo 8 %; mientras que en los municipios de Jayanca, Motupe, Chóchope y Salas se determinó 0 % concerniente al componente de participación ciudadana (Gráfico 3).

Con estos valores, en los doce municipios, la participación ciudadana no se ha consolidado en materia ambiental. Parrado (2004) menciona que el

éxito de la participación ciudadana se basa en tres condiciones, que son: a) la voluntad de la autoridad de que se dé la participación; b) la madurez de la participación de los actores; y c) que el Estado establezca las condiciones normativas y fiscales favorables para la promoción de la participación ciudadana.

Gráfico N° 3
Porcentaje alcanzado por los once municipios distritales y provincial de Lambayeque en el componente Participación Ciudadana



5.2.4. Alianzas con agentes externos

Con respecto al involucramiento de los empresarios con el municipio en materia ambiental, esta puede ser productiva, siempre que se garantice la protección del interés público (FES, 2001). En el municipio de Íllimo se respondió que los grupos empresariales participan a un cierto grado y participan en algunas actividades en materia de manejo del agua, residuos sólidos, recursos naturales e infraestructura urbana. La información que se

encontró de estas colaboraciones entre empresarios y el gobierno municipal es la de la empresa Epsel que es la empresa prestadora de servicios de agua y saneamiento, así como también se ha involucrado en actividades puntuales en el manejo de residuos sólidos a través de charlas de capacitación.

No se tienen mayores datos que se hayan dado otros convenios con otras organizaciones empresariales.

En los municipios de Lambayeque, Mórrope, Mochumí, Túcume y Olmos se contestó que el involucramiento del sector empresarial en temas ambientales es a un bajo grado vinculando sus acciones principalmente en actividades concernientes al manejo de residuos sólidos; mientras que en los municipios de San José, Pacora, Jayanca, Motupe, Chóchope y Salas se contestó y evidenció que el grado de involucramiento empresarial es a ningún grado.

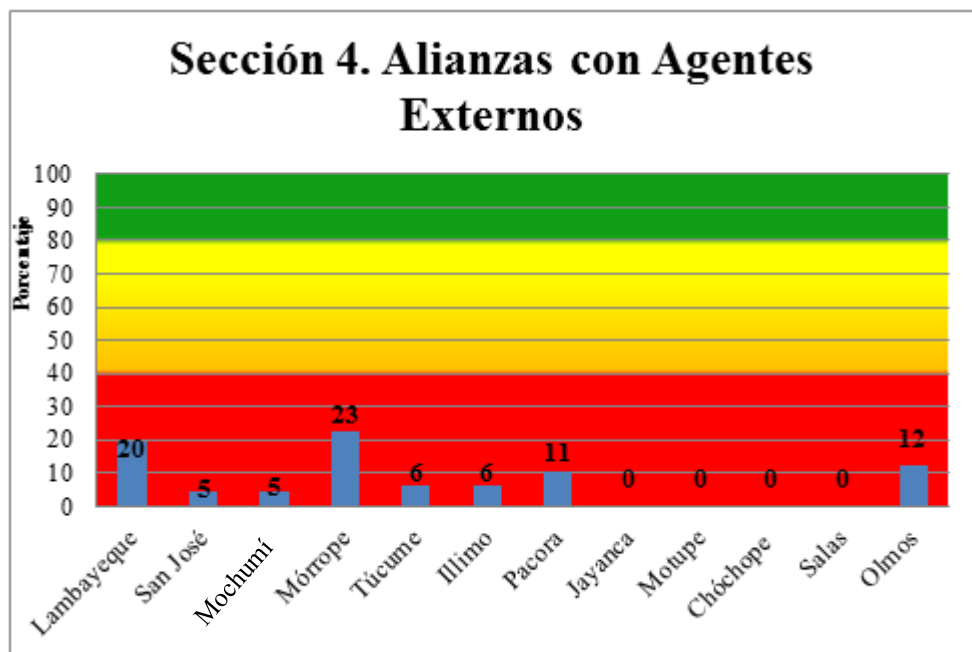
En lo que respecta al grado en que se han involucrado las organizaciones no gubernamentales (ONG), con el municipio en materia ambiental y en cuáles procesos han intervenido. En la municipalidad de Lambayeque y Mórrope, se respondió que las ONG se involucran a cierto grado, en las actividades en materia de manejo de residuos sólidos municipales. En la Municipalidad de Pacora a un bajo grado en lo que respecta a los recursos naturales específicamente en el manejo del bosque seco. Mientras que en las municipalidades de San José, Mochumí, Túcume, Íllimo, Jayanca, Motupe, Chóchope, Salas y Olmos, se mencionó que el involucramiento de las Organizaciones no Gubernamentales es a ningún grado.

En lo que respecta al grado en que se han involucrado las instituciones educativas con el municipio en materia ambiental, en el municipio de Mórrope se respondió que participan a un alto grado y las actividades en los que han participado son en el manejo de residuos sólidos. La evidencia de colaboración entre instituciones educativas con el municipio es la que se estableció a través del plan de manejo de residuos sólidos con el objeto de fortalecer la estrategia de capacitación e implementación de actividades como de recolección selectiva de residuos sólidos en los domicilios y centros educativos. En las Municipalidades de Lambayeque, Pacora y Olmos el involucramiento de las instituciones educativas con el municipio en temas ambientales se contestó que es a un cierto grado, en temas relacionados con el manejo de residuos sólidos en el marco del programa del Plan de incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Ministerio de Economía y Finanzas a través de la meta 45 denominada disposición final segura de residuos sólidos recolectados por el servicio municipal de limpieza pública año 2013. En la municipalidad de San José se contestó que las instituciones educativas se han involucrado a un bajo grado en lo que respecta a actividades de manejo de residuos sólidos.

De acuerdo a lo anterior, se obtuvo un nivel bajo relacionado al componente de Alianzas con Agentes Externos cuyos porcentajes alcanzados fueron de 23% para el municipio de Mórrope 20% en Lambayeque, 12 % Olmos, 11 % Pacora, 6 % Túcume, Íllimo 6%, San José y Mochumí con 5%; mientras que los municipios de Jayanca, Motupe, Chóchope y Salas no existe mecanismos de alianzas externas teniendo un

porcentaje de 0 % respectivamente. (Gráfico 4), lo que indica que no se han establecido las suficientes alianzas con los actores sociales (empresarios, ONG y académicas) para asegurar una mejor calidad ambiental y el progreso hacia el logro de los objetivos de la sostenibilidad. Se requiere crear las condiciones que posibiliten la cooperación y asociación para facilitar un mayor entendimiento y sentido de responsabilidad entre los diferentes actores (Unión Europea, 1996). Parte de las condiciones es que las autoridades locales sean capaces de establecer los términos adecuados, que permitan mejorar la colaboración y participación ciudadana en materia ambiental.

Gráfico N° 4
Porcentaje alcanzado por los once municipios distritales y provincial de Lambayeque en el componente de Colaboración con Agentes Externos



5.2.5. Comunicación

En cuanto al primer atributo sobre la existencia y efectividad de las estrategias de comunicación, que utiliza el municipio para que la comunidad tome conciencia de los problemas ambientales que padece el municipio, la respuesta en el municipio de Íllimo fue que Si existen y han sido efectivas, se presentó un ejemplo de las estrategias que utilizaron, que fue el reparto de volantes referente a que los vecinos barrieran frente a su casa todos los que participan en el programa de segregación de residuos en los domicilios, así como exhortándoles a que cumplieran con el horario de recojo de los residuos sólidos establecido por la municipalidad. En los municipios de Lambayeque y Motupe la respuesta fue que Si existen y han sido poco efectivas, mencionando entre algunas estrategias los comunicados radiales, spot publicitarios y pasacalles.

En el segundo atributo acerca de qué aspectos ambientales son los que la ciudadanía se siente insatisfecha, en los municipios de Lambayeque, Túcume, Íllimo, Pacora, Jayanca, Motupe y Olmos se mencionó que sí se conoce y es sobre la gestión de residuos sólidos y aguas residuales, pero no se han realizado estudios actualizados; mientras que en San José, Mórrope, Mochumí, Chóchope y Salas se contestó que el municipio no conoce cuales son los aspectos ambientales con los que la ciudadanía está preocupada.

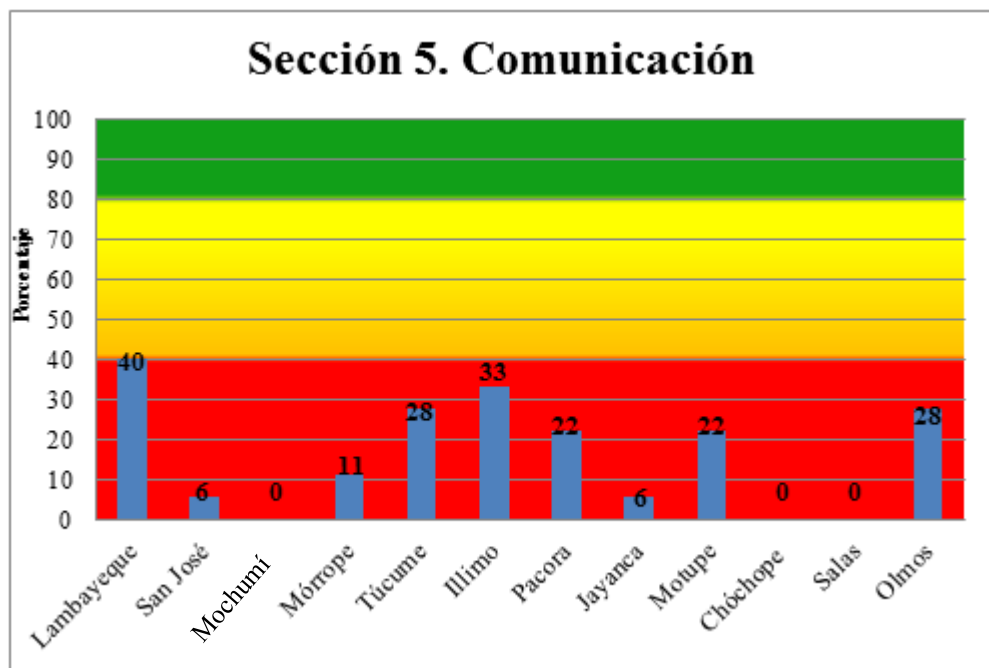
Para los dos últimos atributos referentes al grado de sensibilización de la ciudadanía respecto a las repercusiones de sus hábitos diarios al ambiente y el de su disposición para realizar prácticas ambientales más eficientes. En los municipios de Lambayeque, Túcume, Íllimo, Pacora y Olmos se respondió

que sí conocen el grado de sensibilización y disposición, pero no se han realizado estudios actualizados. Referente al atributo de que si el municipio conoce el grado de disposición de la ciudadanía para realizar prácticas ambientales más eficientes en el desempeño de las labores del hogar como por ejemplo separación de los residuos en los municipios de Lambayeque, Mórrope, Túcume, Íllimo, Pacora, Motupe Si y se han realizado estudios actualizados el documento que evidencia ello son los estudio de caracterización de residuos sólidos municipales.

De acuerdo con lo anterior, los doce municipios alcanzaron un bajo nivel en el componente de comunicación siendo los resultados de 33% en Lambayeque e Íllimo, Túcume y Olmos 28 %, Pacora y Motupe 22 %, Mórrope 11%, San José y Jayanca 6 %; mientras que en los municipios de Mochumí, Chóchope y Salas no existe mecanismos de comunicación representando 0% en cuanto a los atributos de esta dimensión (ver Gráfico 5). Se tiene que las estrategias aplicadas de comunicación no han sido tan efectivas y de acuerdo con la información encontrada, no hay datos actualizados sobre cuál es el conocimiento y la conducta ambiental. Si bien se han organizado foros, encuestas o consultas para conocer la opinión de los ciudadanos sobre cuáles son los conflictos ambientales más sensibles, que no es previsible que surja ni una mejor conciencia, ni un mayor compromiso con la preservación ambiental pues casi todos los habitantes de las comunidades reproducen su existencia en condiciones de insatisfacción de sus necesidades y no existe interés en preservar los recursos naturales para la siguiente generación, cuyo futuro más probable se encontrará en la alternativa de emigrar. Ante este panorama se requiere aplicar una

estrategia, que realmente llegue a toda la población y que asegure una comprensión de los cambios de comportamiento. Hay que evitar los discursos solemnes y oficiales, ya que las personas son más sensibles a los mensajes expresados con humor, belleza, sencillez, alegría y buen gusto (FES, 2001)

Gráfico N° 5
Porcentaje alcanzado por los once municipios distritales y provincial de Lambayeque en el componente Comunicación



5.2.6. Regulación

Para el primer atributo sobre la existencia de reglamentos y normas de calidad ambiental actualizado, en los municipios de Lambayeque se respondió que sí se tiene por ejemplo se cuenta con el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos PIGARS aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 01/2013- MPL del 23 de Julio; también se cuenta con el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA- 2014 exigido por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) es un organismo público,

técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente. Es el ente Rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA). Este órgano tiene la responsabilidad de supervisar que los administrados bajo su ámbito de competencia cumplan las obligaciones ambientales derivadas de la normativa ambiental, de sus instrumentos de gestión ambiental y de los actos y disposiciones administrativas emitidas por el OEFA. Asimismo, como ente rector del SINEFA, supervisa que las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) de ámbito nacional, regional y local se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente. Para tal efecto, el OEFA tiene la facultad de dictar normas, directivas, lineamientos y procedimientos de obligatorio cumplimiento por parte de las EFA.

En el PLANEFA de Lambayeque se ha establecido el monitoreo y vigilancia de calidad ambiental para aire y ruido en el Distrito de Lambayeque.

En los municipios de San José, Mochumí, Túcume, Íllimo, Pacora, Jayanca, Motupe, Chóchope, Salas y Olmos se respondió que no existe. La falta de un marco jurídico ambiental municipal puede contribuir a que se dé un proceso gradual de deterioro del medio ambiente. Las facultades a los municipios para ejercer los actos de protección ambiental se la confieren la Ley General del Ambiente Ley N° 28611, publicada el 15 de octubre del 2005. La Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Ley N° 28245, publicada el 8 de Junio de 2004, el Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, publicada el 28 de enero del 2005 y según el Artículo 46 se establece que el Gobierno Local es el responsable de aprobar e implementar la Política

Ambiental Local, en el Marco de lo establecido por su Ley Orgánica, debiendo implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental en coordinación con la Comisión Ambiental Regional respectiva. Los Gobiernos Locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con la políticas, normas y planes nacionales, regionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en el Artículo 5 de la Ley, Artículo 8 del presente reglamento. La política ambiental local debe estar articulada con la política y planes de desarrollo local.

En el segundo atributo, referente a si se han tomado nuevas acciones para mejorar el manejo integral en materia de residuos sólidos, en Lambayeque, Túcume e Íllimo se mencionó que sí y se han realizado acciones legislativas y operativas para ello. En el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS, de la ciudad de Lambayeque, publicado el 23 de Julio de 2013, se establecen los criterios regulatorios respecto a la generación, manejo, destino y disposición final de los residuos sólidos. La acción operativa para mejorar que se encontró fue que el municipio participa en el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal a través del Ministerio del Ambiente – MINAM. Mientras que en los municipios de Túcume e Íllimo se cuenta con estudios de caracterización de residuos sólidos actualizado que es el componente fundamental de sus planes de manejo de residuos sólidos.

En los municipios de Mochumí, Mórrope, Jayanca y Olmos se respondió que

sí y se han realizado acciones legislativas, las cuales han consistido en cómo se prestará el servicio de limpieza y recolección de residuos sólidos por las áreas Servicios Públicos. Sin embargo, no se encontró evidencia de acciones para mejorar este proceso. Respecto a los municipios de San José, Pacora, Motupe, Chóchope y Salas refirieron que no se ha tomado ninguna acción.

En el tercer atributo, sobre si se han tomado nuevas acciones para mejorar el manejo integral del agua y qué tipo de acciones se han realizado, en los municipios de Lambayeque, Mórrope, Pacora, Jayanca se respondió que sí se han hecho y que han sido Legislativa, Operativa/administrativa; respecto a ello se pudo evidenciar la ejecución proyectos de agua y saneamiento. En los municipios de Íllimo y Olmos se contestó que Si se ha tomado acción pero solo ha sido administrativas. Mientras en los municipios de San José, Mochumí, Túcume, Motupe, Chóchope y Salas no se ha tomado ninguna acción.

Con respecto a las acciones para mejorar la calidad del aire y ruido, solo en los Municipios de Lambayeque e Íllimo se respondió que si se ha tomado acciones legislativa y operativa al respecto, ya que se cuenta con el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2014, donde se ha establecido el programa de monitoreo de la calidad del ruido y aire. Aunque en el PLANEFA se menciona que la contaminación del aire es provocada por polvo y humos, que si bien no se han realizado monitoreo sobre la calidad del aire, sin embargo, ante las condiciones presentes, se estima una contaminación generada fundamentalmente en fuentes móviles. En las municipalidades distritales de San José, Mochumí, Mórrope, Túcume, Pacora,

Jayanca, Motupe, Chóchope, Salas y Olmos se contestó que no se han tomado ninguna acción.

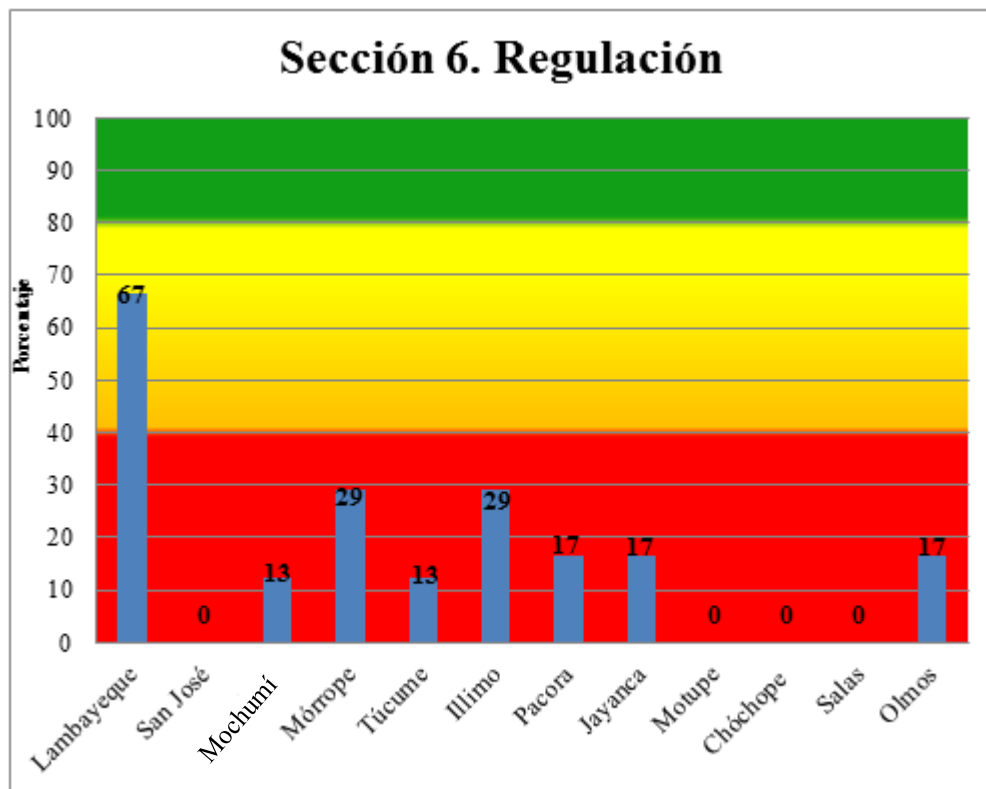
Para el siguiente rubro sobre si se han tomado acciones para mejorar el manejo de recursos naturales y de qué tipo se han realizado, en los municipios de Lambayeque y Olmos se contestó que sí se han realizado acciones y han sido del tipo legislativas. En Lambayeque, la acción legislativa se define en la Ordenanza Municipal N° 007/99-MPL y por la D.M N° 010/96-MPL que establecen la protección como área natural el predio dunícola Monte de la Virgen de Lambayeque que es una reserva natural protegida con una extensión de 75 Ha la Ordenanza Regional N° 010-2011.GR que regula el área Natural Racalí-Tocto-Mano de León con una superficie de 6450 hectáreas de algarrobales y chaparral en las laderas del distrito de Olmos. En el resto de municipalidades no se ha tomado acciones para mejorar el manejo de recursos naturales.

En el último atributo, si se han tomado nuevas acciones para que en los programas de infraestructura urbana se incluya la variable ambiental, en los doce municipios se respondió que no. Esto se verificó en los Documentos de Administración Pública Municipal de cada uno de los municipios. Existen las atribuciones de elaborar, evaluar, ejecutar, aprobar programas de infraestructura urbana, estructura vial, transporte, equipamiento y servicios públicos que requiere el municipio, así como promover y dar seguimiento a los mismos. Sin embargo, en la revisión de estos documentos se verificó que no se ha establecido que en los programas que realicen los municipios se proyecten con sistemas para prevenir el deterioro ambiental y que la

autoridad ambiental tenga la facultad de supervisar e inspeccionar obras públicas o privadas que se lleven a cabo dentro del territorio municipal. Además, de que el gobierno municipal pueda hacer de conocimiento del área respectiva las anomalías detectadas para su oportuna corrección o sanción, como recomienda el Ministerio del Ambiente.

La regulación sirve para normar las diversas actividades del gobierno y de los gobernados, tendiente a establecer una mejor relación y convivencia. Evita la improvisación, las malas interpretaciones de las leyes y abusos de las autoridades municipales, en situación de carácter legal (FES, 2001). De acuerdo con lo anterior, hay una mayor regulación en el municipio de Lambayeque, ya que alcanzó un nivel medio de 50 %, mientras que en los municipios de Mórrope e Íllimo se alcanzó un nivel bajo de 29 %, Pacora, Jayanca y Olmos con un 17 %, Mochumí y Túcume con 13 %, mientras que San José, Motupe, Chóchope y Salas no evidencian ningún tipo de regulación en temas ambientales significando un 0 % para este componente (Gráfico 6). Para documentar la apreciación de los actores al respecto, se entrevistó al gerente de la municipalidad provincial de Lambayeque, quien menciona que en los doce municipios de la provincia se han tratado, de una u otra manera, de contar con reglamentos municipales que conlleven a normar el comportamiento de los ciudadanos de la municipalidad, pero tampoco han logrado implementarlos a buen término. Entonces, si no tienen un reglamento, ¿cómo pueden influir o cómo pueden coordinar las acciones entre sociedad y gobierno para un buen manejo de los recursos naturales.

Gráfico N° 6
Porcentaje alcanzado por los once municipios distritales y provincial de
Lambayeque en el componente Regulación



5.2.7. Herramientas e Instrumentos de Gestión Ambiental

En el primer atributo de esta dimensión, si los municipios han implementado alguna declaración y/o cartas ambientales, lo cual implica legitimar una política ambiental. Al respecto, en los doce municipios de la provincia de Lambayeque se respondieron que no se han implantado ningún tipo de herramientas de gestión ambiental como la Agenda 21 ya que refieren hay muchas necesidades prioritarias, como por ejemplo, gente de bajos recursos que exigen educación, vivienda, drenaje y saneamiento, que son asuntos que desvían la atención de lo ambiental y se enfocan a cuestiones más “vistosas” desde el punto de vista político.

Para el siguiente atributo, referente a que si en los municipios se ha implementado un Sistema de Gestión Ambiental (SGA), éstos no reemplazan el sistema regulatorio, cada municipio adopta el modelo de SGA que más se ajusta a sus necesidades y objetivos internos. Si se instrumentan adecuadamente, pueden mejorar la imagen institucional, generar ahorros financieros a través de una mejor eficiencia, proporcionar ventajas competitivas y lograr reducciones medibles en los niveles de contaminación del medio ambiente (CCA, 2000). Aún con estas ventajas que tiene el SGA, en los doce municipios se respondió que no se ha implementado allí.

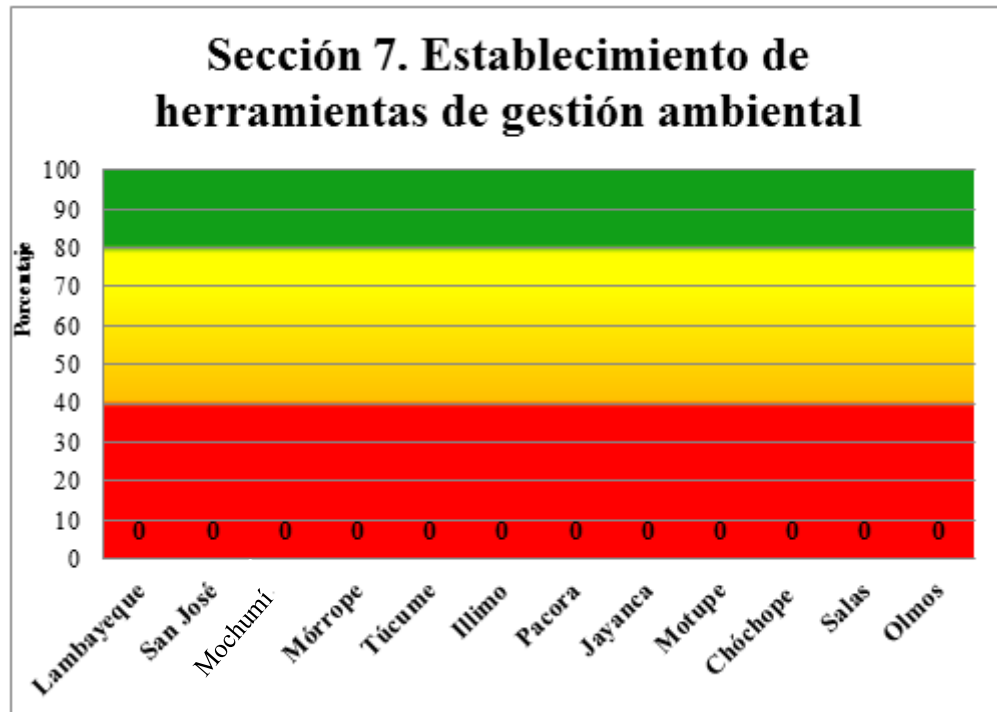
El tercer atributo, referente a la existencia y funcionamiento de indicadores ambientales a través de los cuales se monitorea y evalúa la gestión ambiental. Los indicadores son características definibles y medibles, que indican si el municipio está más o menos sostenible. Los indicadores sirven de guía para la fijación de objetivos que garanticen el cumplimiento de los compromisos (CCE, 1996)

Sobre el último atributo, que es la existencia y funcionamiento de un sistema integrado para el manejo de información ambiental del municipio, en los doce municipios se mencionó que no existe ningún sistema integrado. Aunque existen centros de información ambiental en la región, en los municipios no se está contemplando de qué manera se va a difundir la información sobre el desempeño y cumplimiento ambiental.

De acuerdo con lo anterior, en los doce municipios se tuvo un porcentaje de 0 % para el componente de Herramientas e Instrumentos de Gestión Ambiental.

Gráfico N° 7

Porcentaje alcanzado por los once municipios distritales y provincial de Lambayeque en el componente Herramientas e Instrumentos de Gestión Ambiental



5.2.8. Colaboración con municipios vecinos

En el caso del primer atributo, referente a la creación de acuerdos para la coordinación o alianzas intermunicipales para enfrentar los retos ambientales que sobrepasan las fronteras de responsabilidad municipal, en los municipios de Mórrope, Túcume, Íllimo se respondió que sí y están vigentes. El acuerdo que tienen vigente es el convenio de colaboración para la ejecución del proyecto de inversión pública referente a la disposición final de residuos sólidos para la construcción de un relleno sanitario a nivel de la mancomunidad AMMUVAL conformada por los municipios de Mochumí, Mórrope, Túcume, Pacora, Íllimo y Jayanca. Los entrevistados consideran que no hay comunicación continúa entre los municipios y que la relación jerárquica es horizontal de la misma manera manifestaron que se tiene que

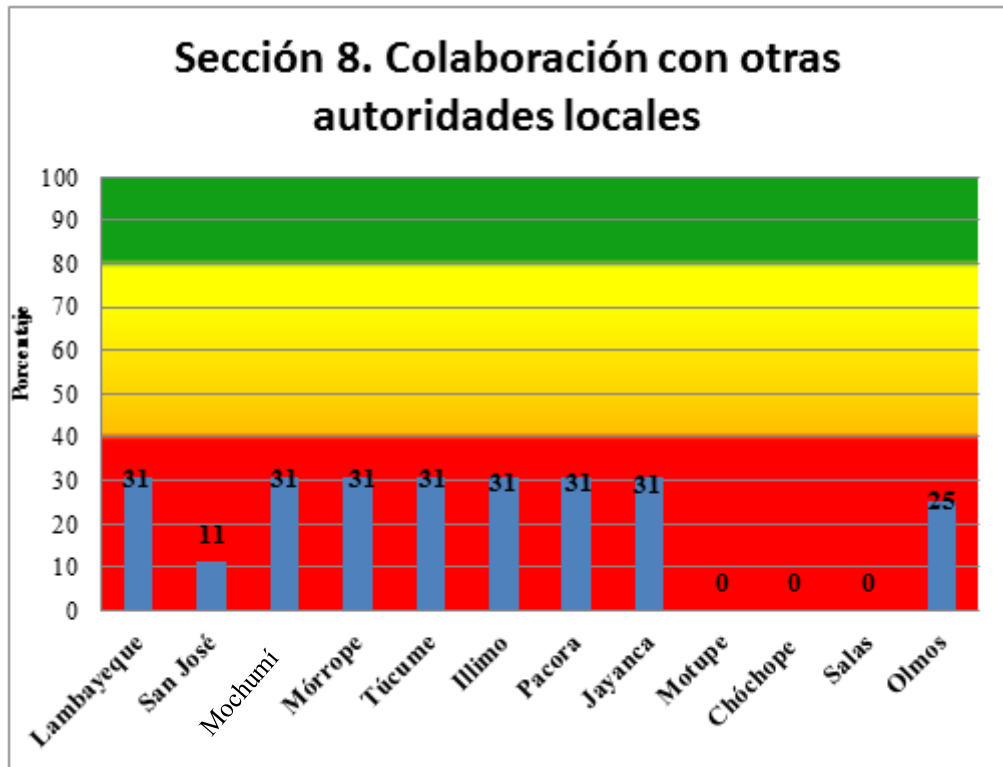
hacer un análisis de lo que hay, cómo se han hecho las cosas y reorientar y no desechar el trabajo. Las nuevas estrategias que se implementan de pronto no tienen un fundamento con lo que se venía haciendo. Hace falta una estrategia más coordinada, más sólida, en el sentido de tener a la gente, los programas bien amarrados para que se queden en los municipios. No todos los municipios tienen un área ambiental, debería de pensarse de acuerdo a las condiciones específicas de cada uno de ellas, si el interés es la cuestión ambiental, que representa un patrimonio, deberían de crear un área de Gestión Ambiental.

Carrera (2005) menciona que la intermunicipalización es un medio a través de la cual no sólo puede lograrse una gestión más eficaz y eficiente; y que además contribuye al fortalecimiento municipal, ya que genera una mayor capacidad institucional y de gestión entre los gobiernos locales que se asocian. En la provincia de Lambayeque no ha habido un esfuerzo claro para aumentar la asociación entre los municipios, ya que sigue existiendo una relación jerárquica vertical, que limita dar respuesta a las necesidades más esenciales de sus comunidades en materia de servicios públicos y la recuperación ambiental, aun el actual convenio de colaboración no ha contribuido al fortalecimiento municipal, de acuerdo a los valores reportados en los otros componentes.

De acuerdo a lo anterior se tiene que el nivel alcanzado en los dos municipios es bajo, con un valor en Lambayeque, Mochumí, Mórrope, Túcume, Íllimo, Pacora y Jayanca 31 %, Olmos con 45%, San José 11 %, Motupe, Chóchope y Salas con 0 % respectivamente (Gráfico 8).

Gráfico N° 8

Porcentaje alcanzado por los once municipios distritales y provincial de Lambayeque en el componente colaboración con otros municipios vecinos



5.2.9. Colaboración con el gobierno Regional y Central

En el primer atributo sobre la creación de acuerdos para la coordinación o alianzas con el gobierno Regional y Central para enfrentar los retos ambientales, en los doce municipios se respondió que no existen acuerdos de colaboración sin embargo mencionaron que la intervención del gobierno regional y central favorece la acción municipal. A nivel estatal ha favorecido la elaboración de los planes de desarrollo urbano de cada municipio y en específico en Lambayeque se elaboró el reglamento para la gestión integral de los residuos sólidos y que se está trabajando en el Ordenamiento Territorial, lo cual es parte importante de la planeación urbana y ambiental.

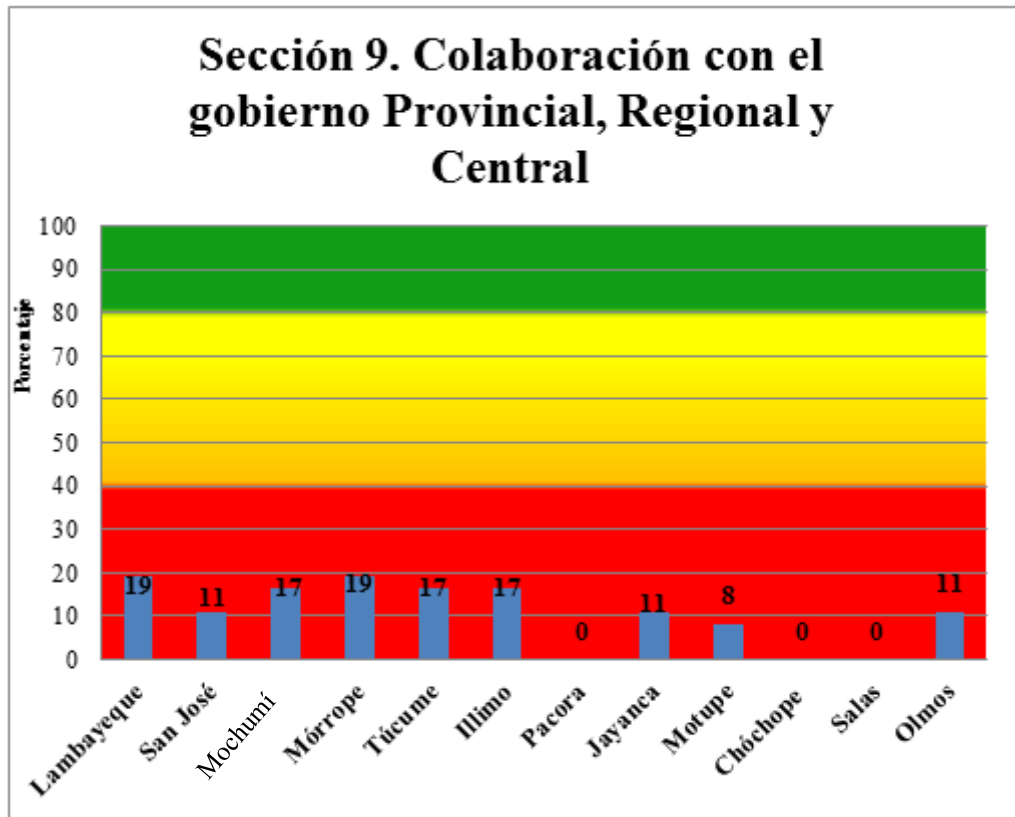
Carrera (2005) menciona que, con un sistema de relaciones intergubernamentales tradicionalmente vertical, la lucha por el poder de las élites regionales y locales parece predominar sobre la búsqueda de consensos y en consecuencia, la disposición para cooperar es menor, algo que sucede en la región, aunque el Gobierno Regional y Central han apoyado para la recuperación ambiental de la provincia, no han contribuido con el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de gestión ambiental, ya que las autoridades municipales no han podido trabajar para el beneficio de sus comunidades más allá de filiaciones partidistas; y de la propia población, que debe tener la conciencia necesaria para exigir de sus gobernantes una mejor gestión que se traduzca en mejores niveles de vida y un desarrollo sostenible.

Para que exista una colaboración intergubernamental efectiva para la recuperación ambiental el Gobierno Regional y Central debe contribuir a fortalecer las capacidades institucionales en materia de gestión ambiental de los municipios, referido a que los municipios puedan utilizar o establecer instrumentos económicos que contribuyan a solventar el gasto público ambiental.

Por lo anterior los municipios alcanzaron un nivel bajo referente al componente de Colaboración con el gobierno, Regional y Central teniendo como resultados para la Municipalidad de Lambayeque y Mórrope de 19 %, Mochumí, Túcume e Íllimo 17 %, San José, Jayanca y Olmos 11 %, Motupe, Chóchope y Salas con 0 % (Gráfico 9).

Gráfico N° 9

Porcentaje alcanzado por los once municipios distritales y provincial de Lambayeque en el componente colaboración intergubernamental



5.2.10. Nivel de Gestión Ambiental Municipal

A partir del análisis de cada componente, se determinó el nivel de gestión ambiental municipal, como se mencionó en el capítulo de metodología, obteniéndose que en el municipio de Lambayeque se alcanzó un nivel Bajo de gestión ambiental, del 39 %, debido a que los componentes participación ciudadana, colaboración con agentes externos, comunicación, regulación y herramientas de gestión ambiental, alcanzaron un porcentaje promedio del 26 %. El componente más alto fue el de compromiso político, que alcanzó un 78% y el más bajo fue el de establecimiento de Herramientas e Instrumentos de Gestión Ambiental con un 0.0 %. De igual manera en forma descendente con un bajo nivel de

gestión ambiental se tiene para los municipios de Olmos con 24 %, Túcume 22%, Mórrope 21 %, Ílilimo 20 %, Pacora 17%, Mochumí 14%, Jayanca 9%, San José y Motupe 5%, Chóchope y Salas con un nivel de gestión ambiental del 1 % respectivamente.

Torche (1996) menciona que la gestión ambiental tiene necesariamente dos dimensiones: integración interna, es decir incorporación de la variable ambiental en la planificación de todos los proyectos municipales e integración externa vínculo y coordinación con una diversidad de instituciones públicas y privadas, que incluyen la ciudadanía como un todo. Sin duda, los vínculos con cada uno de estos actores son de diversos tipos y con distintos objetivos. A partir de lo anterior los nueve componentes utilizados en la presente investigación, se agruparon en las dos dimensiones, las cuales se observan en la Tabla N° 5.

Tabla 5: Componentes agrupados de acuerdo a las dimensiones de la gestión ambiental

DIMENSIÓN	COMPONENTE	Lambayeque	San José	Mochumí	Mórrope	Túcume	Ílilimo	Pacora	Jayanca	Motupe	Chóchope	Salas	Olmos
		%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Integración Interna	Compromiso	78	6	39	39	44	44	28	17	11	0	0	39
	Organización	71	3	15	26	38	15	32	3	3	3	3	62
	Regulación	67	0	13	29	13	29	17	17	0	0	0	17
	Herramientas de gestión ambiental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Integración Externa	Participación Ciudadana	27	8	8	12	23	8	15	0	0	0	0	27
	Comunicación	40	6	0	11	28	33	22	6	22	0	0	28
	Colaboración con agentes externos	20	5	5	23	6	6	11	0	0	0	0	12
	Colaboración con municipios	31	11	31	31	31	31	31	31	0	0	0	25
	Colaboración intergubernamental	19	11	17	19	17	17	0	11	8	0	0	11

Al promediar los componentes correspondientes a la Dimensión Integración Interna, se obtuvo que en el municipio de Lambayeque alcanzó un nivel medio de Gestión Ambiental con un 54%, seguido de Olmos con 29 %, Mórrope y Túcume con 24 %, Íllimo con 22 %, Pacora 19 %, Mochumí 17 %, Jayanca 9 %, Motupe 4%, San José 2 %, Chóchope y Salas con 1 % respectivamente. Con respecto a los componentes referentes a la Dimensión Integración Externa, se obtiene que en el municipio de Lambayeque alcanzó un nivel Bajo de 27 %, Túcume y Olmos 21 %, Mórrope e Íllimo 19 %, Pacora 16 %, Mochumí 12 %, Jayanca 9%, San José 8%, Motupe 6%, Chóchope y Salas 0%. Al agrupar los componentes en estas dos dimensiones, permite ver de forma más práctica, el nivel de la Gestión Ambiental municipal en solo dos valores.

Tabla 6: Componentes agrupados en las dos dimensiones de la gestión ambiental

DIMENSIÓN	COMPONENTE	Lambayeque %	San José %	Mochumí %	Mórrope %	Túcume %	Íllimo %	Pacora %	Jayanca %	Motupe %	Chóchope %	Salas %	Olmos %
Integración Interna	Compromiso	78	6	39	39	44	44	28	17	11	0	0	39
	Organización	71	3	15	26	38	15	32	3	3	3	3	62
	Regulación	67	0	13	29	13	29	17	17	0	0	0	17
	Herramientas de gestión ambiental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Promedio		54	2	17	24	24	22	19	9	4	1	1	29
Integración Externa	Participación Ciudadana	27	8	8	12	23	8	15	0	0	0	0	27
	Comunicación	40	6	0	11	28	33	2	6	22	0	0	28
	Colaboración con agentes externos	20	5	5	23	6	6	11	0	0	0	0	12
	Colaboración con municipios	31	11	31	31	31	31	31	31	0	0	0	25
	Colaboración con intergubernamental	19	11	17	19	17	17	0	11	8	0	0	11
Promedio		27	8	12	19	21	19	16	9	6	0	0	21
NIVEL DE GESTIÓN AMBIENTAL (NGA)		39	5	14	21	22	20	17	9	5	0	0	25

Los resultados de la presente investigación, confirma la hipótesis planteada que en los doce municipios distritales y provincial de Lambayeque, existe un bajo nivel de gestión ambiental (NGA).

CONCLUSIONES

El nivel de gestión ambiental en los once municipios distritales y provincial de Lambayeque es deficiente.

El Municipio Provincial de Lambayeque cuenta con tres instrumentos de gestión ambiental, siendo éstos: Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos Municipales – PIGARS, Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA y el Plan de Ordenamiento Territorial Ambiental liderado por el Gobierno Regional de Lambayeque, mientras que la municipalidad de San José e Íllimo cuentan con 2 instrumentos y los municipios de Mochumí, Mórrope, Pacora, Salas y Olmos, cuentan sólo con un instrumento de gestión ambiental.

Los gobiernos municipales no han abordado las necesidades de las personas dentro de sus límites temporales y territoriales en lo referente a la institucionalización de la variante ambiental dentro de la planificación y desempeño público en los diferentes gobiernos locales de la provincia de Lambayeque.

En los once gobiernos distritales y provincial de Lambayeque no se ha concretado la gestión ambiental.

En los municipios evaluados no existe una adecuada estructura orgánica en materia ambiental.

Los municipios no tienen las mismas capacidades institucionales para supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de cada uno de los municipios y a nivel de la provincia, lo que se refleja en los niveles obtenidos de gestión ambiental

municipal que fueron de 39 % (Bajo) en Lambayeque y 0 % (Bajo) en Chóchope y Salas en la presente investigación.

Los municipios de la provincia de Lambayeque aún no han alcanzado la condición de ser Gobiernos Dinámicos, encentrándose entre gobiernos pasivos y voluntarios; por lo que no son gobiernos efectivos para cumplir con éxito los principios, objetivos y políticas de desarrollos sostenible, particularmente la dimensión ambiental, que fue sobre la que se investigó.

Esta investigación ha demostrado que hay diferentes capacidades de gestión ambiental en los municipios distritales y provincial de Lambayeque, lo cual representa una disfunción institucional, que provoca que los problemas ambientales de la provincia no sean atendidos de manera adecuada.

La dimensión institucional, en materia de gestión ambiental para lograr los objetivos del desarrollo sostenible en los once municipios distritales y provincial de Lambayeque no ha sido fortalecida.

No existe un buen desempeño ambiental en toda la provincia de Lambayeque.

RECOMENDACIONES

Se recomienda que los gobiernos locales de la provincia de Lambayeque adopten políticas de gestión ambiental municipal que permitan garantizar la protección del medio ambiente, para ello es necesario la reestructuración institucional pasando por la implementación de un área de gestión ambiental en cada municipio; dotada de personal capacitado, presupuesto exclusivo que permita hacer frente a la problemática ambiental para mitigar y gestionar los impactos de las diferentes actividades que se desarrollan en cada distrito y que son competencia municipal.

Implementar instrumentos de gestión ambiental en los once municipios distritales y provincial de Lambayeque, en estricto cumplimiento al marco normativo que rige desde el Gobierno Central y en concordancia con la Ley General del Ambiente y otras normas Sectoriales.

Realizar evaluaciones periódicas del desempeño institucional en base a instrumentos de planificación y gestión municipal.

Fortalecer el carácter institucional de participación ciudadana e involucramiento de la población en programas municipales ambientales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AChM. 1995. "Manual N° 5: *Gestión Ambiental Municipal*" en *Serie de Manuales Didácticos para la Gestión Municipal*. Santiago de Chile, Asociación Chilena de Municipalidades.
- Banco Interamericano de Desarrollo BID (2007) *El Marco de la Gobernabilidad para la Gestión Ambiental Urbana* [en línea] Banco Interamericano de Desarrollo [Disponible en: http://www.iadb.org/sds/env/site_7025_s.htm]
- Bassols, R.M. 2001. "*Política y gestión ambiental: Una aproximación al municipio mexicano*" en Mele P. y Bassols R.M. (coordinadores) *Medio Ambiente, Ciudad y Orden Jurídico*, México. UAM Miguel Ángel Porrúa.
- Carrera, 2005. *La intermunicipalización en México: una estrategia para el desarrollo de relaciones intergubernamentales más equilibradas*. Universidad Autónoma del Estado de México.
- CCA (2000) *Hacia un mejor desempeño y cumplimiento ambiental*, Diez elementos para un Sistema de Administración Ambiental efectivo, Documento guía, Quebec, Canadá.
- Comisión Europea. 1996. *Resumen especial del informe sobre las ciudades sostenibles destinado a las autoridades locales*. Comisión Europea.
- Contreras. 2008. *La gestión ambiental en los municipios de Pátzcuaro y Quiroga, Michoacán*. Tijuana, B. C., México.
- Conesa. 1993. *Guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental*. Editorial MUNDI-PRENSA. Segunda edición, 1993. Madrid, España.
- Desay, U., ed. 1998. *Ecología Política y política en los países en desarrollo*. Estado de Nueva York University Press, Nueva York.
- Escobar, Álvarez. 1992. *La gestión ambiental: factores críticos*. Estudios sobre Latinoamérica y el Caribe.
- Evans, B. y Theobald K. 2003. "*LASALA: Evaluating Local Agenda 21 in Europe*", en *Journal of Environmental Management and Planning*, Vol. 46 No 5, 781 – 794.
- Fes. 2001. *Guía práctica de protección ambiental para los municipios de América Latina*. Primera Edición, Distrito Federal, México, Fundación Friedrich Ebert.
- Fiorino, D.J. 1995. *Haciendo Política Ambiental*. Berkeley: University of California Press.
- Gallopín, G.C. 2006. "*Los vínculos entre la vulnerabilidad, la resiliencia y capacidad de adaptación*". *Global Cambio Ambiental* 16: 293-303.

- Guevara, S.A. 2003. “*La descentralización de la gestión ambiental: fundamentos, estrategias y prácticas en México. Ambiental: fundamentos, estrategias y prácticas en México*”, Rodríguez S. C. (compiladora), La descentralización en México: experiencias y reflexiones para orientar la política ambiental. México, INESEMARNAT.
- Guimarães, 1994. *Desarrollo sustentable: Propuesta alternativa o retórica neoliberal*. Ensayos Investigador de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) con sede en Brasil.
- GTZ .2005. *Señales de un buen gobierno para el Desarrollo local Instrumento para la autoevaluación de la Gestión Municipal*. Salvador, Agencia de Cooperación Alemana.
- Janicke y Weidner. 1997. *Políticas ambientales nacionales a nivel mundial*. Ambiente y Desarrollo. VOL XIV – N° 3, pp. 34 - 42 (ISSN 0716 -1476).
- Leff, Enrique.2004. *Racionalidad Ambiental. La reapropiación social de la naturaleza*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2004.
- Linares, A. C. 2003. *Las instituciones y el medio ambiente urbano en los países en desarrollo: Desafíos, tendencias y Transiciones*. E.U.A, Hixon Center for Urban Ecology, Yale.
- Lisa, M. 2006. “*Desarrollo humano sustentable*” en Lisa M. (Coordinador) *Aportes para la gestión ambiental local*. Primera Edición, Buenos Aires, Konrad Adenauer Stiftung.
- Márquez, 2000. *Bienestar Social, Económico y Ambiental para las Presentes y Futuras Generaciones*. Información Tecnológica Vol. 24 (2), 121-130 (2013).
- Meyer, T.C. y Roux E. 2006. “*Desarrollo de capacidades para la gestión ambiental municipal efectiva en Sudáfrica*” en Mander U., Brebbia C.A., y Tiezzi E., *The Sustainable City IV Urban Regeneration and Sustainable* Vol. 93 Londres WIT Press.
- Mojica. 1992. “*Ecología y municipio*” en Paas D., Prieto D. y Moguer J. *Ecología Municipio y Sociedad Civil. La participación de las organizaciones sociales en la defensa del medio ambiente*, México, PARAXIS.
- Navarro A., López M., Caire G. 2004. *Estudio, análisis y propuestas para el fortalecimiento de los programas municipales de saneamiento ambiental existentes en la Cuenca Lerma Chapala*. México, Instituto Nacional de Ecología.
- OCDE, 1997. *Las políticas ambientales*. Cap. 7. Pág. 81
- OEA, 1996. *Informe Final del Seminario Internacional Papel de los Gobiernos Locales y la Participación Pública en la Gestión Ambiental*. Barquisimeto, Venezuela. Organización de los Estados Americanos.

- Ospina, S. 2002. *Construyendo capacidad institucional en América Latina: el papel de la evaluación como herramienta modernizadora*. Ponencia presentada en VII Congreso internacional del CLAD. Portugal. CLAD.
- Redcliff, M.1996. *Wasted: Counting the Cost of Global Consumption*. London, England, Earthscan.
- Repetto, F. 2002. *Capacidad institucional: un camino para enfrentar los desafíos de la política social* [en línea] Santiago, Chile, Centro de Estudios Nacionales De Desarrollo Alternativo Disponible en: <http://www.cep.cl/UNRISD/References/Varios/Fabian.doc>.
- Redcliff y Goodman, 1991. *Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina: La Política de Sostenibilidad*.
- Rodríguez Becerra, M. Espinoza G. y Wilk D. 2002. *Gestión ambiental en América Latina y el Caribe. Evolución, tendencias y principales prácticas*, E.U.A. Banco Interamericano de Desarrollo, Departamento de Desarrollo Sostenible, División de Medio Ambiente.
- Satterthwaite, D. 1998. “¿Ciudades sustentables o ciudades que contribuyen al desarrollo sustentable?” en *Estudios Demográficos y Urbanos*, México, El Colegio de México, Vol. 13 No.1, Enero-Abril, 5 – 47
- Suk K. P. 2007. “Desafíos de la capacidad pública” en: *Gestión y Política Pública*. Vol. XVI, Núm. 2, México, CIDE.
- Toledo, 1992. *La sociedad sustentable: una filosofía política para el nuevo milenio*. Instituto de Ecología, UNAM, México.
- Torche, 1996. *La segmentación socioeconómica del espacio*. Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez, Santiago, Chile.
- Tudela, F. 1987. “El municipio y el medio ambiente en América Latina” en *Estudios Demográficos y Urbanos*. El Colegio de México, Vol. 2 No.3, Septiembre-Diciembre, 413 – 447
- Wang M.S. y Bowen W. 2000. “Marco integrado para la gestión ambiental del sector público en los países en desarrollo”. *Gestión Ambiental*, New York, Vol. 25 No. 5, 463 – 476.

APÉNDICES

CUESTIONARIO PARA MUNICIPIOS

La Gestión Ambiental en los once municipios distritales y provincial de Lambayeque
(Los entrevistados no conocerán los puntos que se le asignaron a las respuestas)

Datos generales

Fecha Aplicación: Municipio:.....
Alcalde Municipal:.....
Partido político al que pertenece:.....
Período de Gobierno:.....
Responsable de contestar el cuestionario:.....
Puesto que desempeña:.....
Teléfono:.....
Correo Electrónico:.....
Profesión:.....
DNI N°

Sección 1. Relevancia y compromiso local

Con estas preguntas pretendemos saber cuál es la relevancia y compromiso que tiene el municipio, con respecto a los temas ambientales

1. **¿Cuál ha sido el rol del Alcalde municipal en el tema ambiental?**
 Muy activo (3 Puntos)
 Activo (2 Puntos)
 Poco activo (1 Punto)
 No es activo (0 Puntos)
2. **¿Existe un fondo ambiental municipal?**
 Si (3 Puntos)
 No (0 Puntos)
3. **¿El municipio ha solicitado financiamiento para proyectos de mejora ambiental?**
 Si se ha solicitado financiamiento (3 Puntos)
 No se ha solicitado financiamiento (0 Puntos)
4. **¿Existe un documento rector o estudios que identifique los problemas ambientales prioritarios del municipio?**
 Si existe (3 Puntos)
 No existe (0 Puntos)
5. **¿Contiene el documento rector objetivos cuantificables en temas ambientales?**
 Si (3 Puntos)
 No (0 Puntos)
6. **¿Existen proyectos de mejora ambiental concretos?**
 Si (3 Puntos)
 No (0 Puntos)

Sección 2. Organización

Con estas preguntas pretendemos saber si existe una unidad ambiental municipal (UAM) y la incorporación de la variable ambiental en todas las áreas del municipio.

7) ¿Existe una unidad ambiental municipal que cuente con los recursos humanos (RH) y financieros (RF) adecuados para hacer frente a sus responsabilidades?

- Si existe y Si cuenta con los RH y RF adecuados (3 Puntos)
- Si existe y No cuenta con los RH y RF adecuados (2 Puntos)
- Si existe y No cuenta con los RF adecuados (1 Puntos)
- No existe una unidad ambiental municipal (0 Puntos)

8) ¿Qué estructura administrativa posee el municipio para la gestión ambiental?

- Hay un regidor de ecología y una Dirección, Gerencia o Subgerencia de medio ambiente o ecología (3 Puntos)
- Hay un regidor de ecología y un área de Ecología y Medio Ambiente (2 Puntos)
- Hay un regidor de ecología y un personal al que se le delega responsabilidades de gestión ambiental (1 punto)
- Hay un regidor de ecología y algunas atribuciones ambientales las tiene otras áreas (0.5 Puntos)
- No hay regidor de ecología y algunas atribuciones ambientales las tiene otras áreas (0.5 Puntos)

9) ¿A qué grado el municipio proporciona capacitación en temas ambientales al personal de la unidad ambiental?

- A un alto grado (3 Puntos)
- A cierto grado (2 Puntos)
- A un bajo grado (1 Punto)
- Ninguna (0 Puntos)

10) ¿A qué grado el municipio proporciona capacitación en temas ambientales a otro personal?

- A un alto grado (3 Puntos)
- A cierto grado (2 Puntos)
- A un bajo grado (1 Punto)
- Ninguna (0 Puntos)

11) A qué grado se han involucrado las otras áreas administrativas (policía, servicios públicos, salud y otros) para atender la problemática ambiental

- A un alto grado (3 Puntos)
- A cierto grado (2 Puntos)
- A un bajo grado (1 Punto)
- Ningún grado (0 Puntos)

12) ¿Existen mecanismos que aseguran los vínculos entre las áreas del municipio con respecto a temas ambientales?

- Existe un comité de gestión ambiental municipal en donde participan todas las áreas (2 Puntos)
- Hay mecanismos diferentes al comité de gestión y solo participan algunas áreas (1 Puntos)
- No hay mecanismos (0 Puntos)

Sección 3. Participación Ciudadana

Con estas preguntas pretendemos saber si el municipio incluye la participación ciudadana en torno a los problemas ambientales de su localidad

13) ¿Existen y funcionan políticas para la inclusión de los ciudadanos en las decisiones públicas en materia ambiental?

- Si existen y funcionan adecuadamente (3 Puntos)
- Si existen, pero no funcionan adecuadamente (1 Punto)
- No (0 Puntos)

14) ¿En el municipio existe y funciona una estructura institucional preparada para la inclusión de los ciudadanos en las decisiones públicas en materia ambiental?

- Si existe y funciona adecuadamente (2 Puntos)
- Si y no funciona adecuadamente (1 Punto)
- No existe una estructura institucional (0 Puntos)

15) ¿El municipio conoce el grado de participación ciudadana en torno a los problemas ambientales de su localidad?

- Si y se han realizado estudios actualizados (3 Puntos)
- Si pero no se han realizado estudios actualizados (2 Puntos)
- No (0 Puntos)

16) ¿En qué medida usted considera la participación ciudadana en torno a los problemas ambientales de su localidad?

- Participan ampliamente (3 Puntos)
- Participan muy poco (2 Puntos)
- No participan (1 Punto)
- Se desconoce (0 Puntos)

17) ¿Existen y funcionan los canales de registro, seguimiento y resolución de quejas y demandas de los ciudadanos sobre problemas ambientales?

- Si existen y funcionan adecuadamente (2 Puntos)
- Si existen pero no funcionan adecuadamente (1 Punto)
- No existen canales (0 Puntos)

18) ¿Existen y funcionan los mecanismos (ej. cabildo abierto, mesa de concertación, planificación participativa) para fomentar la participación ciudadana en la gestión ambiental?

- Si existen y funcionan adecuadamente (2 Puntos)
- Si existen pero no funcionan adecuadamente (1 Punto)
- No existen mecanismos (0 Puntos)

Sección 4. Alianzas con Agentes Externos

Con estas preguntas pretendemos saber con qué agentes externos el municipio ha hecho alianzas

19) ¿A qué grado se ha involucrado el sector empresarial (asociaciones comerciales, hoteleros, ganaderos, industrias, empresas) con el municipio en materia ambiental?

- A un alto grado (3 Puntos)
- A un cierto grado (2 Puntos)
- A un bajo grado (1 Punto)
- Ningún grado (0 Puntos)

20) ¿En cuáles de los siguientes procesos ha intervenido el sector empresarial?

- En los seis procesos (Agua, Aire, Suelo, Residuos, Recursos Naturales, e Infra estructura Urbana) (2 Puntos)
- Solo en cuatro de los cinco, especifique:.....(1.5 Puntos)
- Solo en tres de los cinco, especifique:.....(1 Punto)
- En menos de dos de los cinco, especifique:.....(0.5 Puntos)
- Ninguno.....(0 Puntos)

21) ¿A qué grado se ha involucrado las organizaciones no gubernamentales con el municipio en materia ambiental?

- A un alto grado (3 Puntos)
- A un cierto grado (2 Puntos)
- A un bajo grado (1 Punto)
- Ningún grado (0 Puntos)

22) ¿En cuáles de los siguientes procesos han intervenido las organizaciones?

- En los cinco procesos (Agua, Aire, Suelo, Residuos, Recursos Naturales e Infra estructura Urbana) (2 Puntos)
- Solo en cuatro de los cinco, especifique:.....(1.5 Puntos)
- Solo en tres de los cinco, especifique:.....(1 Punto)
- En menos de dos de los cinco, especifique:.....(0.5 Puntos)
- Ninguno.....(0Puntos)

23) ¿A qué grado se ha involucrado las instituciones educativas con el municipio en materia ambiental?

- A un alto grado (3 Puntos)
- A un cierto grado (2 Puntos)
- A un bajo grado (1 Punto)
- Ningún grado (0 Puntos)

24) ¿En cuál de los siguientes procesos han intervenido las instituciones educativas y de investigación?

- En los seis procesos (Agua, Aire, Suelo, Residuos, Recursos Naturales, Infra estructura Urbana) (2 Puntos)
- Solo en cuatro de los cinco, especifique:.....(1.5 Puntos)
- Solo en tres de los cinco, especifique:.....(1 Punto)
- En menos de dos de los cinco, especifique:.....(0.5 Puntos)
- Ninguno.....(0 Puntos)

Sección 5. Comunicación

Con estas preguntas pretendemos saber cuáles son las estrategias que se aplican para que la comunidad tome conciencia de los problemas ambientales que padece el municipio.

25) ¿Existen y que tan efectivas han sido las estrategias que utiliza el municipio para que la comunidad tome conciencia de los problemas ambientales que padece el municipio?

- Si existen y han sido muy efectivas (3 Puntos)
- Si existen y han sido efectivas (2 Puntos)
- Si existen y han sido poco efectivas (1 Punto)
- No existen estrategias (0 Puntos)

26) ¿El municipio conoce cuales son los aspectos ambientales con los que la ciudadanía se siente insatisfecho (ej. suministro de agua)?

- Si y se han realizado estudios actualizados (2 Puntos)
- Si pero no se han realizado estudios actualizados (1 Punto)
- No (0 Puntos)

27) ¿El municipio conoce cuales son los aspectos ambientales con los que la ciudadanía está preocupada (ej. contaminación del agua)?

- Si y se han realizado estudios actualizados (2 Puntos)
- Si pero no se han realizado estudios actualizados (1 Punto)
- No (0 Puntos)

28) ¿El municipio conoce el grado de sensibilización de la ciudadanía respecto a las repercusiones de sus hábitos diarios al ambiente (ej. consumo de agua)?

- Si y se han realizado estudios actualizados (2 Puntos)
- Si pero no se han realizado estudios actualizados (1 Punto)
- No (0 Puntos)

29) ¿El municipio conoce el grado de disposición de la ciudadanía para realizar prácticas ambientales más eficientes en el desempeño de las labores del hogar (ej. separación de la basura)?

- Si y se han realizado estudios actualizados (2 Puntos)
- Si pero no se han realizado estudios actualizados (1 Punto)
- No (0 Puntos)

Sección 6. Regulación

Con estas preguntas pretendemos saber cuáles son las nuevas regulaciones que el municipio puede desarrollar

30) ¿Existen reglamentos y normas de calidad ambiental?

- Si y están actualizados, describirlas.....(3 Puntos)
- Si y no están actualizados, describirlas(1 Punto)
- No (0 Puntos)

31) ¿En los últimos cinco años, el municipio ha tomado nuevas acciones relacionadas con el Manejo Integral de Residuos y que tipo de acción se ha realizado?

- Si y ha sido Legislativa y Operativa /administrativa (3 Puntos)
- Si pero solo ha sido Legislativa u Operativa /administrativa (1 Punto)
- No se ha tomado ninguna acción (0 Puntos)

32) ¿En los últimos cinco años, el municipio ha tomado nuevas acciones relacionadas con el manejo integral del agua y que tipo de acción se ha realizado?

- Si y ha sido Legislativa y Operativa /administrativa (3 Puntos)
- Si pero solo ha sido Legislativa u Operativa /administrativa (1 Punto)
- No se ha tomado ninguna acción (0 Puntos)

33) ¿En los últimos cinco años, el municipio ha tomado nuevas acciones relacionadas con la calidad del aire y que tipo de acción se ha realizado?

- Si y ha sido Legislativa y Operativa /administrativa (3 Puntos)
- Si pero solo ha sido Legislativa u Operativa /administrativa (1 Punto)
- No se ha tomado ninguna acción (0 Puntos)

34) ¿En los últimos cinco años, el municipio ha tomado nuevas acciones relacionadas con los Recursos Naturales y que tipo de acción se ha realizado?

- Si y ha sido Legislativa y Operativa /administrativa (3 Puntos)
- Si pero solo ha sido Legislativa u Operativa /administrativa (1 Punto)
- No se ha tomado ninguna acción (0Puntos)

35) ¿En los últimos cinco años, el municipio ha tomado nuevas acciones legislativas, administrativas, relacionadas con la Infraestructura Urbana y que tipo de acción se ha realizado?

- Si y ha sido Legislativa y Operativa /administrativa (3 Puntos)
- Si pero solo ha sido Legislativa u Operativa /administrativa (1 punto)
- No se ha tomado ninguna acción (0Puntos)

Sección 7. Establecimiento de herramientas de gestión ambiental

Con estas preguntas pretendemos saber si el municipio utiliza algún tipo de herramienta o instrumento de gestión ambiental

36) ¿El municipio ha implementado la Agenda 21, Carta de las Municipalidades Latinoamericanas para el Desarrollo Sustentable, Carta de la tierra y/o Carta las autoridades municipales los objetivos del milenio?

- Si ha implementado..... (3 Puntos)
 Ninguno.....(0 Puntos)

37) ¿Existe y funciona algún sistema de gestión ambiental en el municipio (ej. ISO 9000, ISO 14000, Sistema Integral de Gestión Ambiental Municipal, Comisión Ambiental Municipal- CAM, Instrumentos de Gestión Ambiental)?

- Si existe y funciona adecuadamente (3 Puntos)
 Si existe y no funciona adecuadamente (1 Punto)
 No existe ningún sistema de gestión municipal (0 Puntos)

38) ¿Existen y funcionan indicadores ambientales sobre los cuales monitorea y evalúa la gestión ambiental?

- Si existen y funcionan adecuadamente (3 Puntos)
 Si pero no funcionan adecuadamente (2Puntos)
 No (0 Puntos)

39) ¿Existe y funciona un sistema integrado para el manejo de información ambiental del municipio?

- Si existen y funcionan adecuadamente (3 Puntos)
 Si pero no funcionan adecuadamente (2 Puntos)
 No (0 Puntos)

Sección 8. Colaboración con otras autoridades locales

Con estas preguntas pretendemos saber cuál es la interacción entre gobiernos municipales para enfrentar los problemas ambientales

40) ¿Se han creado acuerdos para la coordinación o alianzas intermunicipales para enfrentar los retos ambientales que sobrepasan las fronteras de responsabilidad municipal?

- Si y están vigentes (3 Puntos)
- Si pero no hay ninguno vigente (2 Puntos)
- No se ha realizado ninguno (0 Puntos)

41) ¿En cuál de los siguientes procesos ha existido coordinación o alianzas intermunicipales?

- En los seis procesos (Agua, Aire, Suelo, Residuos, Recursos Naturales e Infra estructura Urbana) (2 Puntos)
- Solo en cuatro de los cinco, especifique:.....(1.5 Puntos)
- Solo en tres de los cinco, especifique:.....(1 Punto)
- En menos de dos de los cinco, especifique:.....(0.5 Puntos)
- Ninguno.....(0 Puntos)

42) ¿La comunicación es continua entre los municipios?

- Si (3 Puntos)
- No (2 Puntos)

43) ¿Qué tipo de relación jerárquica se ha dado entre los municipios para enfrentar los problemas ambientales de la zona?

- Horizontal (entre gobiernos municipales) (2 Puntos)
- Vertical (si interviene otro orden superior de gobierno) (1 Punto)
- Ningún tipo (0 Puntos)

Sección 9. Colaboración con el Gobierno Provincial, Regional y Central

Con estas preguntas pretendemos saber cuál es la interacción del municipio con el gobierno provincial, Regional y Nacional.

44) ¿Se han creado acuerdos para la coordinación o alianzas con el gobierno provincial, regional y central para enfrentar los retos ambientales que sobrepasan las fronteras de responsabilidad municipal?

- Si y están vigentes (3 Puntos)
- Si pero no hay ninguno vigente (1 Punto)
- No se ha realizado ninguno (0 Puntos)

45) ¿En cuál de los siguientes procesos ha existido coordinación o alianzas con el gobierno provincial, regional y central?

- En los seis procesos (Agua, Aire, Residuos, Suelo, Recursos Naturales e Infra estructura Urbana) (2 Puntos)
- Solo en cuatro de los cinco, especifique:.....(1.5 Puntos)
- Solo en tres de los cinco, especifique:.....(1 Punto)
- En menos de dos de los cinco, especifique:.....(0.5 Puntos)
- Ninguno.....(0 Puntos)

46) ¿Qué efectos produce la intervención del gobierno provincial, regional y central sobre la acción del municipio en temas ambientales?

- Favorece la acción del municipio (2 Puntos)
- No produce efectos (1 Punto)
- Entorpece o sustituye la acción del municipio (0 Puntos)

47) ¿De quién ha sido la iniciativa de crear acuerdos en materia ambiental?

- Gobierno Provincial (3 Puntos)
- Gobierno Regional (2 Puntos)
- Gobierno municipal (1 Punto)
- Ninguno (0 Puntos)

GRACIAS POR PARTICIPAR EN ESTE ESTUDIO

.....
Firma del Investigador

.....
Firma del Encuestado

Tabla N° 6: Respuesta y Puntajes Obtenidos en la Aplicación del Cuestionarios

Sección 1. Relevancia y compromiso local

PREGUNTA	Valor	Lambayeque	San José	Mochumí	Mórrope	Túcume	Íllimo	Pacora	Jayanca	Motupe	Chóchope	Salas	Olmos
1. ¿Cuál ha sido el rol del Alcalde municipal en el tema ambiental?													
Muy activo	3												
Activo	2	2				2	2	2		2			
Poco activo	1		1	1	1								1
No es activo	0								0		0	0	
2. ¿Existe un fondo ambiental municipal?													
Si	3												
No	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. ¿El municipio ha solicitado financiamiento para proyectos de mejora ambiental?													
Si se ha solicitado financiamiento	3	3		3	3	3	3						3
No se ha solicitado financiamiento	0		0					0	0	0	0	0	
4. ¿Existe un documento rector o estudios que identifique los problemas ambientales prioritarios del municipio?													
Si existe	3	3											
No existe	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. ¿Contiene el documento rector objetivos cuantificables en temas ambientales?													
Si	3	3											
No	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6. ¿Existen proyectos de mejora ambiental concretos?													
Si	3	3		3	3	3	3	3	3				3
No	0		0										
Total	18	14	1	7	7	8	8	5	3	2	0	0	7
%		78	6	39	39	44	44	28	17	11	0	0	39

Sección 2. Organización

7) ¿Existe una unidad ambiental municipal que cuente con los recursos humanos (RH) y financieros (RF) adecuados para hacer frente a sus responsabilidades?		Lambayeque	San José	Mochimí	Mórrope	Túcume	Illimo	Pacora	Jayanca	Motupe	Chóchope	Salas	Olmos
Si existe y Si cuenta con los RH y RF adecuados	3												
Si existe y No cuenta con los RH y RF adecuados	2	2											2
Si existe y No cuenta con los RF adecuados	1												
No existe una unidad ambiental municipal	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8) ¿Qué estructura administrativa posee el municipio para la gestión ambiental?													
Hay un regidor de ecología y una Dirección, Gerencia o Subgerencia de medio ambiente o ecología	3	3											
Hay un regidor de ecología y un área de Ecología y Medio Ambiente	2												
Hay un regidor de ecología y un personal al que se le delega responsabilidades de gestión ambiental	1							1					
Hay un regidor de ecología y algunas atribuciones ambientales las tiene otras áreas	0.5								0.5				0.5
No hay regidor de ecología y algunas atribuciones ambientales las tiene otras áreas	0.5		0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5		0.5	0.5	0.5	
9) ¿A qué grado el municipio proporciona capacitación en temas ambientales al personal de la unidad ambiental?													
A un alto grado	3												
A cierto grado	2	2				2							2
A un bajo grado	1			1	1			1					
Ninguna	0		0				0		0	0	0	0	
10) ¿A qué grado el municipio proporciona capacitación en temas ambientales a otro personal?													
A un alto grado	3												
A cierto grado	2					2							2
A un bajo grado	1	1		1	1			1					
Ninguna	0		0				0		0	0	0	0	
11) A qué grado se han involucrado las otras áreas administrativas para atender la problemática ambiental													
A un alto grado	3												
A cierto grado	2	2			2	2	2	2					2
A un bajo grado	1												
Ningún grado	0		0	0					0	0	0	0	
12) ¿Existen mecanismos que aseguran los vínculos entre las áreas del municipio con respecto a temas ambientales?													
Existe un comité de gestión ambiental municipal en donde participan todas las áreas	3	2											2
Hay mecanismos diferentes al comité de gestión y solo participan algunas áreas	1												
No hay mecanismos	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total	18	12	0.5	2.5	4.5	6.5	2.5	5.5	0.5	0.5	0.5	0.5	10.5
%		71	3	15	26	38	15	32	3	3	3	3	62

Sección 3. Participación Ciudadana

	Lambayeque	San José	Mochimí	Mórrope	Túcume	Illimo	Pacora	Jayanca	Motupe	Chóchop e	Salas	Olmos
13) ¿Existen y funcionan políticas para la inclusión de los ciudadanos en las decisiones públicas en materia ambiental?												
Si existen y funcionan adecuadamente	3											
Si existen, pero no funcionan adecuadamente	2	2			2		2					2
No	1		1	1		1						
14) ¿En el municipio existe y funciona una estructura institucional preparada para la inclusión de los ciudadanos en las decisiones públicas en materia ambiental?.												
Si existe y funciona adecuadamente	3											
Si y no funciona adecuadamente	2											
No existe una estructura institucional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15) ¿El municipio conoce el grado de participación ciudadana en torno a los problemas ambientales de su localidad?												
Si y se han realizado estudios actualizados	3											
Si pero no se han realizado estudios actualizados	2	2			2							2
No	0		0	0	0	0	0					
16) ¿En qué medida usted considera la participación ciudadana en torno a los problemas ambientales de su localidad?												
Participan ampliamente	3											
Participan muy poco	2	2		2	2		2					2
No participan	1		1	1		1						
Se desconoce	0							0	0	0	0	
17) ¿Existen y funcionan los canales de registro, seguimiento y resolución de quejas y demandas de los ciudadanos sobre problemas ambientales?												
Si existen y funcionan adecuadamente	3											
Si existen pero no funcionan adecuadamente	1											
No existen canales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18) ¿Existen y funcionan los mecanismos (ej. cabildo abierto, mesa de concertación, planificación participativa) para fomentar la participación ciudadana en la gestión ambiental?												
Si existen y funcionan adecuadamente	3											
Si existen pero no funcionan adecuadamente	1	1										1
No existen mecanismos	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total	18	7	2	2	3	6	2	4	0	0	0	7
%		27	8	8	12	23	8	15	0	0	0	27

Sección 4. Alianzas con Agentes Externos

19) ¿A qué grado se ha involucrado el sector empresarial (asociaciones comerciales, hoteleros, ganaderos, industrias, empresas) con el municipio en materia ambiental?		Lambayeque	San José	Mochimí	Mórrope	Túcume	Illimo	Pacora	Jayanca	Motupe	Chóchope	Salas	Olmos
A un alto grado	3												
A un cierto grado	2						2						
A un bajo grado	1	1		1	1	1							1
Ningún grado	0	0	0					0	0	0	0	0	
20) ¿En cuáles de los siguientes procesos ha intervenido el sector empresarial?													
En los seis procesos (Agua, Aire, Suelo, Residuos, Recursos Naturales, e Infra estructura Urbana)	2												
Solo en cinco de los seis, especifique	1.5												
Solo en cuatro de los seis, especifique	1												
En menos de dos de los seis, especifique	0.5	0.5		0.5	0.5	0.5							0.5
Ninguno	0		0				0	0	0	0	0	0	
21) ¿A qué grado se ha involucrado las organizaciones no gubernamentales con el municipio en materia ambiental?													
A un alto grado	3												
A un cierto grado	2	2			2								
A un bajo grado	1							1					
Ningún grado	0		0	0	0		0		0	0	0	0	0
22) ¿En cuáles de los siguientes procesos han intervenido las organizaciones?													
En los Seis procesos (Agua, Aire, Suelo, Residuos, Recursos Naturales e Infra estructura Urbana)	2												
Solo en cinco de los seis, especifique	1.5												
Solo en cuatro de los seis, especifique	1												
En menos de dos de los seis, especifique	0.5	0.5			0.5			0.5					
Ninguno	0		0	0	0		0		0	0	0	0	0
23) ¿A qué grado se ha involucrado las instituciones educativas con el municipio en materia ambiental?													
A un alto grado	3				3								
A un cierto grado	2	2						2					2
A un bajo grado	1		1										
Ningún grado	0		0	0	0		0		0	0	0	0	
24) ¿En cuál de los siguientes procesos han intervenido las instituciones educativas?													
En los seis procesos (Agua, Aire, Suelo, Residuos, Recursos Naturales, Infra estructura Urbana)	2												
Solo en cuatro de los cinco, especifique	1.5												
Solo en tres de los cinco, especifique	1												
En menos de dos de los cinco, especifique	0.5	0.5	0.5		0.5	0.5							0.5
Ninguno	0			0			0	0	0	0	0	0	
Total	15	6.5	1.5	1.5	7.5	2	2	3.5	0	0	0	0	4
%		20	5	5	23	6	6	11	0	0	0	0	12

Sección 5. Comunicación

25) ¿Existen y que tan efectivas han sido las estrategias que utiliza el municipio para que la comunidad tome conciencia de los problemas ambientales que padece el municipio?		Lambayeque	San José	Mochimí	Mórrope	Túcume	Illimo	Pacora	Jayanca	Motupe	Chóchope	Salas	Olmos
Si existen y han sido muy efectivas	3												
Si existen y han sido efectivas	2						2						
Si existen y han sido poco efectivas	1	1								1			
No existen estrategias	0		0	0	0	0		0	0		0	0	0
26) ¿El municipio conoce cuales son los aspectos ambientales con los que la ciudadanía se siente insatisfecho (ej. suministro de agua, manejo de residuos sólidos)?													
Si y se han realizado estudios actualizados	3												
Si pero no se han realizado estudios actualizados	2	1				1	1	1	1	1			1
No	0		0	0	0						0	0	
27) ¿El municipio conoce cuales son los aspectos ambientales con los que la ciudadanía está preocupada (ej. contaminación del agua)?													
Si y se han realizado estudios actualizados	3												
Si pero no se han realizado estudios actualizados	2	1				1	1	1					1
No	0		0	0	0				0	0	0	0	
28) ¿El municipio conoce el grado de sensibilización de la ciudadanía respecto a las repercusiones de sus hábitos diarios al ambiente (ej. consumo de agua)?													
Si y se han realizado estudios actualizados	3		0										2
Si pero no se han realizado estudios actualizados	1	1				1							
No	0			0	0		0		0	0	0	0	
29) ¿El municipio conoce el grado de disposición de la ciudadanía para realizar prácticas ambientales más eficientes en el desempeño de las labores del hogar (ej. separación de la basura)?													
Si y se han realizado estudios actualizados	3	2			2	2	2	2		2			
Si pero no se han realizado estudios actualizados	1		1										1
No	0			0	0		0	0	0	0	0	0	
Total	15	6	1	0	2	5	6	4	1	4	0	0	5
%		40	6	0	11	28	33	22	6	22	0	0	28

Sección 6. Regulación

30) ¿Existen reglamentos y normas de calidad ambiental?		Lambayeque	San José	Mochimí	Mórrope	Túcume	Illimo	Pacora	Jayanca	Motupe	Chóchope	Salas	Olmos
Si y están actualizados, describirlas	3	3											
Si y no están actualizados, describirlas	1			1			1	1					1
No	0		0		0	0			0	0	0	0	
31) ¿En los últimos cinco años, el municipio ha tomado nuevas acciones relacionadas con el Manejo Integral de Residuos y que tipo de acción se ha realizado?													
Si y ha sido Legislativa, Operativa/administrativa	3	3				3	3						
Si pero solo ha sido Legislativa	1			1	1				1				1
No se ha tomado ninguna acción	0		0					0	0	0	0	0	
32) ¿En los últimos cinco años, el municipio ha tomado nuevas acciones relacionadas con el manejo integral del agua y que tipo de acción se ha realizado?													
Si y ha sido Legislativa, Operativa/ administrativa	3	3			3			3	3				
Si pero solo ha sido Legislativa	1						1						1
No se ha tomado ninguna acción	0		0	0		0				0	0	0	
33) ¿En los últimos cinco años, el municipio ha tomado nuevas acciones relacionadas con la calidad del aire, ruido y que tipo de acción se ha realizado?													
Si y ha sido Legislativa, Operativa /administrativa	3												
Si pero solo ha sido Legislativa	1	1					1						
No se ha tomado ninguna acción	0		0	0	0	0	0		0	0	0	0	0
34) ¿En los últimos cinco años, el municipio ha tomado nuevas acciones relacionadas con los Recursos Naturales y que tipo de acción se ha realizado?													
Si y ha sido Legislativa, Operativa/ administrativa	3												
Si pero solo ha sido Legislativa	1	1											1
No se ha tomado ninguna acción	0		0	0	0	0	0		0	0	0	0	
35) ¿En los últimos cinco años, el municipio ha tomado nuevas acciones legislativas, administrativas, relacionadas con la Infraestructura Urbana y que tipo de acción se ha realizado?													
Si y ha sido Legislativa, Operativa /administrativa	3				3								
Si pero solo ha sido Legislativa	1	1		1			1						
No se ha tomado ninguna acción	0		0			0			0	0	0	0	0
Total	18	12	0	3	7	3	7	4	4	0	0	0	4
%		67	0	13	29	13	29	17	17	0	0	0	17

Sección 7. Establecimiento de herramientas de gestión ambiental

36) ¿El municipio ha implementado la Agenda 21, Carta de las Municipalidades Latinoamericanas para el Desarrollo Sustentable, Carta de la tierra y/o Carta las autoridades municipales los objetivos del milenio?		Lambayeque	San José	Mochimí	Mórrope	Túcume	Illimo	Pacora	Jayanca	Motupe	Chóchope	Salas	Olmos
Si ha implementado	3												
Ninguno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37) ¿Existe y funciona algún sistema de gestión ambiental en el municipio (ej. ISO 9000, ISO 14001, Sistema Integral de Gestión Ambiental Municipal, Comisión Ambiental Municipal- CAM, Instrumentos de Gestión Ambiental)?													
Si existe y funciona adecuadamente	3												
Si existe y no funciona adecuadamente	1												
No existe ningún sistema de gestión municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38) ¿Existen y funcionan indicadores ambientales sobre los cuales monitorea y evalúa la gestión ambiental?													
Si existen y funcionan adecuadamente	3												
Si pero no funcionan adecuadamente	2												
No	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39) ¿Existe y funciona un sistema integrado para el manejo de información ambiental del municipio?													
Si existen y funcionan adecuadamente	3												
Si pero no funcionan adecuadamente	2												0
No	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
%		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sección 8. Colaboración con otras autoridades locales

40) ¿Se han creado acuerdos para la coordinación o alianzas intermunicipales para enfrentar los retos ambientales que sobrepasan las fronteras de responsabilidad municipal?		Lambayeque	San José	Mochimí	Mórrope	Túcume	Illimo	Pacora	Jayanca	Motupe	Chóchope	Salas	Olmos
Si y están vigentes	3			3	3	3	3	3	3				
Si pero no hay ninguno vigente	2												2
No se ha realizado ninguno	0	0	0										
41) ¿En cuál de los siguientes procesos ha existido coordinación o alianzas intermunicipales?													
En los seis procesos (Agua, Aire, Suelo, Residuos, Recursos Naturales e Infra estructura Urbana)	2												
Solo en cuatro de los cinco, especifique	1.5												
Solo en tres de los cinco, especifique	1												
En menos de dos de los cinco, especifique	0.5	0.5		0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5				0.5
Ninguno	0												
42) ¿La comunicación es continua entre los municipios?													
Si	3	3											
No	2		2	0	0	0	0		0	0	0		0
43) ¿Qué tipo de relación jerárquica se ha dado entre los municipios para enfrentar los problemas ambientales de la zona?													
Horizontal (entre gobiernos municipales)	2	2		2	2	2	2	2	2				2
Vertical (si interviene otro orden superior de gobierno)	1												
Ningún tipo	0		0						0	0	0	0	
Total	10	5.5	2	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	0	0	0	4.5
%		31	11	31	31	31	31	31	31	0	0	0	25

Sección 9. Colaboración con el gobierno, Regional y Central

44) ¿Se han creado acuerdos para la coordinación o alianzas con el gobierno provincial, regional y central para enfrentar los retos ambientales que sobrepasan las fronteras de responsabilidad municipal?		Lambayeque	San José	Mochimí	Mórrope	Túcume	Illimo	Pacora	Jayanca	Motupe	Chóchope	Salas	Olmos
Si y están vigentes	3												
Si pero no hay ninguno vigente	1												
No se ha realizado ninguno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45) ¿En cuál de los siguientes procesos ha existido coordinación o alianzas con el gobierno provincial, regional y central?													
En los seis procesos (Agua, Aire, Residuos, Suelo, Recursos Naturales e Infra estructura Urbana)	2												
Solo en cuatro de los cinco, especifique	1.5												
Solo en tres de los cinco, especifique	1												1
En menos de dos de los cinco, especifique	0.5	0.5			0.5					0.5			
Ninguno	0		0	0		0	0		0				
46) ¿Qué efectos produce la intervención del gobierno provincial, regional y central sobre la acción del municipio en temas ambientales?													
Favorece la acción del municipio	2	2	2	2	2	2	2						
No produce efectos	1								1	1			
Entorpece o sustituye la acción del municipio	0												0
47) ¿De quién ha sido la iniciativa de crear acuerdos en materia ambiental?													
Gobierno Regional	3												
Gobierno Provincial	2												
Gobierno municipal	1	1		1	1	1	1		1				1
Ninguno	0		0							0	0	0	
Total	10	3.5	2	3	3.5	3	3	0	2	1.5	0	0	2
%		19	11	17	19	17	17	0	11	8	0	0	11
% NGA ALCANZADO TOTAL	134	39	5	14	21	22	20	17	9	5	0	0	24

1.5 Atributos para identificar el nivel de la gestión ambiental municipal

En este apartado, se pueden apreciar los nueve componentes y el conjunto completo de atributos utilizados, el medio de verificación de la respuesta y su ponderación máxima.

a. Atributos para identificar el nivel de compromiso

Para identificar cuál es el nivel de compromiso que tienen los municipios en temas ambientales, se han establecido seis atributos (preguntas), las cuales suman hasta 18 puntos (Tabla 07).

Tabla 07: Atributos para el componente compromiso.

N°	Atributo	Medio de verificación de la veracidad de las respuestas dadas	Pontaje máximo
1	Rol del Representante legal (Alcalde) municipal en materia ambiental	Apreciación del entrevistado y documento que plasme el rol.	3
2	Fondo Ambiental Municipal,	Archivos referentes al presupuesto ambiental municipal	3
3	Financiamiento solicitado en materia ambiental	Archivos sobre solicitudes de financiamiento	3
4	Documento rector donde se expresen los problemas ambientales	Existencia de planes de desarrollo municipal, programas de ordenamiento territorial	3
5	Documento rector donde se expresen objetivos ambientales a cumplir.	Que en el documento rector estén plasmados	3
6	Documento rector donde se expresen proyectos ambientales a desarrollar.	Que en el documento rector esté plasmado.	3

b. Atributos para identificar el nivel de organización

Se estableció seis atributos, los cuales suman hasta 18 puntos, para identificar el nivel de organización, verificando si existe una unidad ambiental municipal y si se ha incorporado la variable ambiental en todas las áreas del municipio (Tabla N° 8).

Tabla N° 8: Atributos para el componente organización

N°	Atributo	Medio de verificación de la veracidad de las respuestas dadas	Puntaje máximo
7	Existencia de una unidad ambiental Municipal.	Organigrama administrativo del municipio entrevistado	3
8	Estructura administrativa de la unidad ambiental municipal	Organigrama administrativo del municipio	3
9	Capacitación al personal de la unidad Ambiental	Listas de asistencia a cursos, constancias y entrevistas	3
10	Capacidad de otro personal	Lista de asistencia a cursos, constancias y entrevistas	3
11	Grado de participación de otras áreas Administrativas.	Entrevista	3
12	Mecanismos de vinculación entre las Áreas.	Documentación de los mecanismos de vinculación	3

c. Atributos para identificar el nivel de participación ciudadana

Para esta área de análisis se planteó seis atributos, los cuales suman hasta 18 puntos, para identificar el nivel de participación ciudadana, verificando si el municipio incluye la participación ciudadana en torno a los problemas ambientales (Tabla N° 9).

Tabla N° 9: Atributos para el componente participación ciudadana.

N°	Atributo	Medio de verificación de la veracidad de las respuestas dadas	Puntaje máximo
13	Políticas de participación ciudadana en temas ambientales.	Reglamentos ambientales sobre cuáles son esas políticas	3
14	Estructura del municipio para la participación ciudadana.	Organigrama administrativo en el que se incluya una forma de participación ciudadana	3
15	Conoce la participación ciudadana,	Estudios realizados sobre la participación ciudadana o de la experiencia del entrevistado	3
16	Grado de participación ciudadana	Estudios realizados o de la experiencia del entrevistado	3
17	Existen canales de registro, seguimiento y resolución de quejas y demandas de los ciudadanos en temas ambientales.	Documentos denuncias ambientales 0 por entrevista	3
18	Existen mecanismos para fomentar la participación ciudadana.	Documentos sobre la sesiones del área ambiental responsables o por entrevista	3

d. Atributos para identificar el nivel de colaboración con agentes externos

Para identificar el nivel de colaboración, se verificó sí el municipio ha realizado alianzas estratégicas con agentes externos, como son los empresarios, organizaciones o instituciones educativas, para apoyar la aplicación de políticas alineadas con los objetivos de gestión ambiental y desarrollo sostenible, estableciéndose seis atributos, las cuales suman hasta 15 puntos (Tabla N° 10).

Tabla N° 10: Atributos para el componente colaboración con agentes externos.

N°	Atributo	Medio de verificación de la veracidad de las respuestas dadas	Puntaje máximo
19	Involucramiento de los empresarios.	Entrevista y convenios establecidos	3
20	Actividades en los cuales los Empresarios intervienen.	Entrevista y convenios establecidos	2
21	Involucramiento de las ONG'S, Organismos Internacionales.	Entreviste y convenios establecidos	3
22	Actividades en las cuales las ONG'S, Organismos Internacionales intervienen.	Entrevista y convenios establecidos	2
23	Involucramiento de las Instituciones Educativas.	Entrevista y convenios establecidos	3
24	Actividades en los cuales las Instituciones Educativa intervienen.	Entrevista y convenios establecidos	2

e. Atributos para identificar el nivel de comunicación

Se establecieron cinco atributos, los cuales suman hasta 15 puntos, para identificar el nivel de comunicación, se verificó cuáles son las estrategias que se aplican para que la comunidad tome conciencia de los problemas ambientales que padece el municipio (Tabla N° 11)

Tabla N° 11: Atributos del componente comunicación

N°	Atributo	Medio de verificación de la veracidad de las respuestas dadas	Puntaje máximo
25	Existencia y efectividad de una estrategia de comunicación.	Documentos relacionados a la estrategia aplicada y entrevista	3
26	Conocimiento de que aspectos ambientales con los que la ciudadanía se siente insatisfecho.	Estudios realizados para conocer la insatisfacción	3
27	Conocimiento de que aspectos ambientales con los que la ciudadanía está preocupada.	Estudios realizados para conocer la preocupación	3
28	Conocimiento del grado de sensibilización de la ciudadanía respecto a las repercusiones de sus hábitos diarios al ambiente.	Estudios realizados para conocer la sensibilización	3
29	Conocimiento del grado de disposición de la ciudadanía para realizar, prácticas ambientales más eficientes.	Estudios realizados para conocerla disposición o entrevista	3

f. Atributos para identificar el nivel de regulación

Para este componente se estableció seis atributos, los cuales suman 18 puntos para identificar el nivel se verificará cuáles son las nuevas regulaciones que el municipio ha desarrollado (Tabla 12).

Tabla N° 12: Atributos del componente Regulación

N°	Atribulo	Medio de verificación de la veracidad de las respuestas dadas	Puntaje máximo
30	Existe un reglamento u ordenanzas en materia ambiental actualizada	Nuevos reglamentos., ordenanzas o documentos que respalden las acciones realizadas	3
31	Se han tomado acciones en materia del manejo integral de residuos y qué tipo de acción se ha realizado.	Nuevos reglamentos o documentos que respalden las acciones	3
32	Se han tomado acciones en materia del manejo integral del agua y qué tipo de acción se ha realizado.	Nuevos reglamentos o documentos que respalden las acciones realizadas	3
33- :	Se han tomado acciones materia de calidad del aire y qué tipo de acción se ha realizado.	Nuevos reglamentos o documentos que respalden las acciones realizadas	3
34	Se han tomado acciones en materia del manejo de recursos naturales y qué tipo de acción se ha realizado	Documentos que respalden las acciones realizadas	3
35	Se han tomado acciones para que en los programas de infraestructura urbana se incluya la variable ambiental.	Documentos que respalden las acciones realizadas	3

g. Atributos para identificar el nivel de herramientas e instrumentos de gestión ambiental

Para identificar el nivel, se verificará si el gobierno municipal utiliza algún tipo de herramienta o instrumento de gestión ambiental para mejorar su desempeño en la materia y se han establecido cuatro atributos, las cuales suman hasta 12 puntos (Tabla N° 13).

Tabla N° 13: Atributos para el componente herramientas de gestión ambiental.

N°	Atributo	Medio de verificación de la veracidad de las respuestas dadas	Puntaje Máximo
36	El municipio ha cumplido con lo indicado con la Agenda 21	Documento que demuestre que ha cumplido con lo indicado en la agenda 21	3
37	La implementación de un Sistema de Gestión Ambiental	Documentos que respalden dicha información	3
38	Existen y funcionan indicadores ambientales sobre los cuales se monitorean y evalúa la gestión ambiental	Documentos que respalden dicha información	3
39	Existe y funciona un sistema integrado para el manejo de información ambiental del municipio	Documentos que respalden dicha información	3

h. Atributos para identificar el nivel de colaboración con municipios vecinos

Se han establecido cuatro atributos (preguntas), las cuales suman hasta 10 puntos, para identificar el nivel, se verificará si existe interacción entre los gobiernos municipales para enfrentar los problemas ambientales para ayudar a impulsar la aplicación del desarrollo sostenible (Tabla N° 14).

Tabla N° 14: Atributos para el componente colaboración con municipios vecinos.

N°	Atributo	Medio de verificación de la veracidad de las respuestas dadas	Puntaje máximo
40	Creación de acuerdos para la coordinación o alianzas intermunicipales para enfrentar los retos ambientales que sobrepasan las fronteras de responsabilidad municipal.	Acuerdos de colaboración realizados	3
41	En cuáles procesos ha existido, coordinación o alianzas intermunicipales	Acuerdos de colaboración realizados	2
42	Comunicación continua entre el municipio y los otros	Entrevista	3
43	Relación jerárquica de los acuerdos realizados.	Acuerdos de colaboración realizados	2

i. Colaboración intergubernamental

Para este componente se ha establecido cuatro atributos, los cuales suman hasta 10 puntos, para identificar el nivel se verificará si existe interacción entre el gobierno municipal con el gobierno Regional y Nacional para enfrentar los problemas ambientales, con el fin de aplicar con éxito las estrategias de sostenibilidad (Tabla N° 15).

Tabla N° 15: Atributos para el componente colaboración intergubernamental.

N°	Atributo	Medio de verificación de la veracidad de las respuestas dadas	Puntaje máximo
44	Creación de acuerdos para la coordinación o afianzas con el gobierno Regional y Nacional para enfrentar los retos ambientales que sobrepasan las fronteras de responsabilidad municipal y no pueden ser atendidos a nivel local	Acuerdos de colaboración realizados	3
45	Cuáles son los procesos en los que ha existido coordinación o alianzas.	Acuerdos de colaboración realizados	2
46	Efectos de la intervención de los gobiernos y otros órdenes de gobierno	Acuerdos de colaboración realizados	2
47	Iniciativa de acuerdos	Acuerdos de colaboración realizados	3

1.6 Valoración del nivel de cada componente y de la gestión ambiental

municipal

Para valorar el nivel de cada uno de los nueve componentes y de la gestión ambiental se modificó la valoración que se utiliza en el instrumento para la autoevaluación de la gestión municipal (GTZ, 2005), que determina tres tipos niveles de gestión municipal, que son: bajo, medio y alto, El porcentaje obtenido en cada componente se clasifica en un nivel, según el porcentaje alcanzado (% A).

Si % A es menor a 40%, éste tiene un nivel bajo (rojo) e indica que no se cuenta con la capacidad institucional y es necesario hacer un alto y revisar la planificación y el desarrollo del trabajo institucional.

Si % A es mayor o igual a 40 % y menor a 80 %, éste tiene un nivel medio (Amarillo) e indica que se cuenta con capacidad institucional para lograr sólo la proporción mínima aceptable por lo cual se deberá tener mucho cuidado y reforzarla.

Si % A es mayor o igual a 80 %, éste tiene un nivel alto (verde), e indica que se cuenta con capacidad institucional necesaria y suficiente. La información obtenida se analizó bajo dos perspectivas. En primera instancia, el análisis se realizó de forma descriptiva y luego la información obtenida se ha reforzado por un estudio de tipo comparativo de los municipios.